

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, FRANCISCO JAVIER JARA CURA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 24 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 10 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 34, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EN EL PLENO LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

A PETICIÓN DE LA C. PRESIDENTA, LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MARZO DE 2021.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS SUPLENTES EN EJERCICIO QUE HABRÁN DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**

EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MARZO DE 2021, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA, PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTAR SU APROBACIÓN DE LA MANERA ECONÓMICA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO C. SECRETARIA EN FUNCIONES, INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIPUTADA. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MARZO DE 2021, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.**

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚMERO 270 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 27 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL* 7 DIPUTADOS; INCORPORÁNDOSE 7 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, QUIEN HIZO MENCIÓN DE QUE EL DÍA DE HOY 8 DE MARZO SE CONMEMORA EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA

MUJER”. ASIMISMO, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO, COMO HOMENAJE PÓSTUMO A RICARDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ “CEPILLÍN”; YA QUE EL DÍA DE HOY SE INFORMÓ DE SU LAMENTABLE FALLECIMIENTO. *SE OFRECIÓ UN MINUTO DE SILENCIO. (Q.E.P.D.)*

ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

ENSEGUIDA, LA PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA PROCEDER A ESCUCHAR EL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **25** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). EN RELACIÓN AL ASUNTO 19, LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, SOLICITÓ DAR DE BAJA EL EXPEDIENTE 14098/LXXV, TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR DE BAJA DE ASUNTOS EN TRÁMITE EL EXPEDIENTE MENCIONADO. LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, RESERVÓ EL ASUNTO 24 PARA EL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE HABRÁN DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO AL C. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, TOMÓ PROTESTA COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO DE ESTA LXXV LEGISLATURA. LA PRESIDENTA LE DIO LA BIENVENIDA Y SOLICITÓ SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13352/LXXV, 14049/LXXV Y 13987/LXXV, DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, AUXILIADA EN LA LECTURA POR LA DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13352/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LEY DE ESCUELA PARA PADRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL EN CONTRA LAS DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ Y DALIA RODRÍGUEZ TREVINO. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14049/LXXV**, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR DE MANERA URGENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA NACIÓN, PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA DEL PROGRAMA “JÓVENES CONSTRUYENDO FUTURO”; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE MANTENGA UN CONTROL ADECUADO EN DICHO PROGRAMA. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA EL EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, SOLICITANDO UN MINUTO DE SILENCIO POR AQUELLAS MUJERES Y NIÑAS QUE PADECIERON POR LA FALTA DE LA CULTURA DE LA IGUALDAD, EQUIDAD Y JUSTICIA. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN SOLICITÓ UN MINUTO DE APLAUSOS POR LAS

MUJERES QUE HAN LUCHADO POR LA PARIDAD Y DERECHOS POR LOS QUE LA MUJER HOY GOZA. *SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS.*

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO A SU POSICIONAMIENTO, RELATIVO AL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVÍNO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS², ALEJANDRA LARA MAIZ Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO DE SU INTERVENCIÓN.

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL ENCAZBADO POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE, DESDE EL USO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO A NIVEL FEDERAL, PARA QUE REALMENTE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO, IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y DE BIENESTAR DESDE LAS MUJERES DEL PAÍS. BUSCANDO DETENER EL RETROCESO QUE SE ESTÁ TENIENDO COMO PAÍS EN LA MATERÍA. ASIMISMO, SE EHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, DESDE EL USO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, SOBRE TODO EN ESTE CONTEXTO DE CRISIS PROVOCADO POR LA PANDEMIA QUE NOS ENCONTRAMOS VIVIENDO DERIVADA DEL COVID-19. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA E INSTRUYE A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE, DE MANERA URGENTE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021, APRUEBE LA SEGUNDA VUELTA DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE

HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 271 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 27 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 9 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 5 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 13 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

DURANTE EL PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN MENCIONÓ QUE SE UNE A LA MOVIMIENTO NACIONAL DE “UN DÍA SIN NOSOTRAS”, POR LO CUAL SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE CONSIDERE SU AUSENCIA EL DÍA DE HOY SIN MENOSCABO ALGÚN QUE LE VAYA A AFECTAR E INFORMÓ QUE SE RETIRA DEL PLENO EN ESTE MOMENTO. *LA PRESIDENTA MENCIONÓ QUE RESPETA LA DECISIÓN QUE SE ESTÁ TOMANDO, POR LO QUE, NO SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN U OMISIÓN.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA PRESIDENTA HIZO UN ATENTO LLAMADO A LOS PRESIDENTES DE LAS DISTINTAS COMISIONES QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA CON EL FIN DE INVITARLOS A TRABAJAR CON UNA COMUNICACIÓN ESTRECHA CON LAS ÁREAS TÉCNICAS DE APOYO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO CON EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; LO ANTERIOR PARA QUE MEDIANTE CONSENSOS SE PERMITA DISMINUIR A LA BREVEDAD CON EL NÚMERO DE ASUNTOS PENDIENTES EN CADA COMISIÓN LEGISLATIVA.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL

PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13987/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13987/LXXV**, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ. **FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR LA VOTACIÓN EMITIDA DE 21 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS SOLICITÓ SE LE INFORMARA CON CUÁNTOS DIPUTADOS INICIÓ LA SESIÓN, LA PRESIDENTA INFORMÓ LO SOLICITADO. EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ² SOLICITÓ SE CONTINÚE CON LA SESIÓN, YA QUE LA PRESIDENCIA HA DADO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y TRÁMITE AL DICTAMEN. LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE LA RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO HECHO POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS YA FUE DADA; Y QUE EN CASO DE HABER ALGÚN TEMA EN EL QUE SE QUIERA EXTERNAR ALGUNA OMISIÓN, ENTONCES LA DIRIJA A LA OFICIALÍA MAYOR. INTERVINO LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS SEÑALANDO QUE SOLICITÓ EL FUNDAMENTO EN EL QUE SE BASÓ LA RESOLUCIÓN DE LA VOTACIÓN.

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN QUE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN NACIONAL SE REALICE DE MANERA COORDINADA, TOMANDO EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS EXPERTOS DEL SECTOR SALUD EN NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA VACUNA. ASÍ COMO SE LE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A FIN DE QUE ENVÍE LAS VACUNAS NECESARIAS A EFECTO DE INMUNIZAR AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PASANTES DE MEDICINA QUE LABORAN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ES DECIR, CONSULTORIOS PRIVADOS DE FARMACIAS, ÁREAS DE URGENCIAS Y MEDICINA GENERAL. LO ANTERIOR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, QUE ASEGURE QUE SE UTILICEN EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE BUENA CALIDAD; CAPACITE AL PERSONAL DE SALUD EN LA GESTIÓN DE LAS VACUNAS Y SUS EQUIPOS REALIZANDO EVALUACIONES DE LAS OPERACIONES DE LA CADENA DE FRÍO Y DE LA CADENA DE SUMINISTRO; ASÍ MISMO QUE LLEVE A CABO

INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EN EL ÁREA DE LA TECNOLOGÍA DE LA CADENA DE FRÍO Y MEJORE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y LAS HABILIDADES PARA APOYAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA CADENA DE FRÍO Y LA CADENA DE SUMINISTRO, CON EL FIN DE ASEGURAR EL CORRECTO MANEJO DE LA VACUNA Y EVITAR LA INUTILIZACIÓN DE LAS DOSIS. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.* INTERVINO A FAVOR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES, LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. INTERVINO EN CONTRA, LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO CON UNA MOCIÓN, EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.*

EL DIP. FRANCISCO JAVIER JARA CURA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y DE MANERA COORDINADA CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BRINDEN APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE HA VISTO AFECTADO POR LAS BAJAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2021. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE BRINDEN LOS APOYOS NECESARIOS AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE HA VISTO AFECTADO POR LAS BAJAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2021. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS A CONTRATAR CON CARÁCTER DE URGENTE AL PERSONAL DE SALUD NECESARIO PARA CONTINUAR ABATIENDO LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19 EN EL HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD, EL CUAL A SABER ES: UN MÉDICO ESPECIALISTA “A”, UN MÉDICO GENERAL “A”, UNA ENFERMERA ESPECIALISTA “A”, UNA

ENFERMERA GENERAL TITULADA “A”, UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA “A”, UN TÉCNICO RADÍOLOGO O EN RADIOTERAPIA, UN INHALOTERAPEUTA Y UN QUÍMICO “A”; TODOS BAJO CONTRATACIÓN EVENTUAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

LA PRESIDENTA A NOMBRE DEL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN QUE HABRÁ REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN EMPLAZAMIENTO PARA QUE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE MOVILIDAD, DICTAMINEN LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES: 13934/LXXV, 13875/ LXXV, 13405/LXXV, 13372/LXXV Y 13863/ LXXV, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA SESIÓN A DISTANCIA, CELEBRADA EL LUNES 1 DE MARZO, EN LAS QUE SE INVALIDARON, DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE OTRAS, CONSIDERAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES COMO HECHOS DE CORRUPCIÓN; LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE PARTICULARES, CONTRATADOS POR EL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA INHABILITACIÓN DEFINITIVA, COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA. SOLICITANDO A LA PRESIDENCIA, QUE, A LA PAR DE EMPLAZAR A LAS PRESIDENCIAS DE LAS DOS COMISIONES ANTES MENCIONADAS, REMITA COPIA A LAS MISMAS, DE LA PRESENTE SOLICITUD, PARA REFORZAR EL EMPLAZAMIENTO. **LA PRESIDENTA EXHORTÓ A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE MOVILIDAD, ATIENDAN A LA BREVEDAD Y CON PLENO ESTUDIO DE LAS MISMAS, LA SOLICITUD DE LOS EXPEDIENTES CITADOS.**

LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA MAXIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 272 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 25 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 12 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 4 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL C. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EXDIPUTADO LOCAL Y SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES OPERADORES DE LIBROS Y ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN, HOTELES, RESTAURANTES, COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE ENTIDADES LOCALES Y FEDERALES. *SE OTORGÓ UN MINUTO DE SILENCIO. (Q.E.P.D.)*

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL LIC. CARLOS HUMBERTO SUÁREZ GARZA, EXDIRECTIVO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE “TIGRES” DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EXREPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. *SE OTORGÓ UN MINUTO DE SILENCIO. (Q.E.P.D.)*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 13 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra A LOS DICTÁMENES EXP. 14147/LXXV Y 14148/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 14147/LXXV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO Y HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2021. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE LE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE, LA C. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y ALEJANDRA LARA MAIZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. HABIENDO MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR CITE A LA DIPUTADA SUPLENTE C. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY.

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 14148/LXXV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO Y HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2021. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE LE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ALEJANDRA LARA MAIZ Y ÁLVARO IBARRA HINOJOSA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. HABIENDO MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES Y NANCY

ARACELY OLGUÍN DÍAZ. LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXISTIENDO UNA VOTACIÓN DE 37 VOTOS, LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ SE OMITIERA SU VOTO, POR LO QUE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR CITE A LA DIPUTADA SUPLENTE C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY.

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SE EMITA UN PLAN DE ACCIÓN PARA DAR RESPUESTA AL REZAGO EDUCATIVO PROVOCADO POR EL VIRUS SARS-COV2 CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS A LA EDUCACIÓN EN ESTA PANDEMIA. ASIMISMO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE PROPONGA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO UN PLAN DE ACCIÓN, PARA QUE TOMANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES SE LOGRE UN PRONTO RETORNO A CLASES PRESENCIALES. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y ALEJANDRA LARA MAIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A FIN DE QUE EL PRÓXIMO 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 11 HORAS LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO DE FORMA HÍBRIDA EN EL MARCO DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A DICTAMINAR LAS MINUTAS REMITIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, A LA BREVEDAD DE SER RECIBIDAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.

EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD, MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS PARA QUE INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA ORIENTADA A PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN, EL DEBER CÍVICO Y SOLIDARIO DE LA DONACIÓN DE PLASMA. ASIMISMO, PARA QUE EL PERSONAL

DE DICHA SECRETARÍA ACUDA A LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES RECUPERADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA DONACIÓN DE PLASMA, HACIENDO USO DE LA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DE PERSONAS QUE PADECIERON COVID19. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MARTES 16 DE MARZO A LA HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARÍA EN FUNCIONES, LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. OFICIOS SIGNADOS POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

1. FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
2. SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN
3. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
4. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRORREY”
5. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
6. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
7. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN
8. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
9. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
10. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN
11. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN

12. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
13. CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD
14. FIDEICOMISO FIDESUR
15. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
16. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.
17. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
18. COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO “GENERAL MARIANO ESCOBEDO” DE NUEVO LEÓN
19. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN
20. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
21. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN
22. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN
23. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
24. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
25. INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
26. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
27. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
28. FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD
29. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCÍA
30. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN
31. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
32. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
33. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
34. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
35. FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
36. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
37. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO
38. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
39. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA
40. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
41. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
42. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE)
43. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

44. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
45. INSTITUTO DE AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
46. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA
47. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA
48. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTEL)
49. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
50. FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN
51. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
52. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
53. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN
54. FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY
55. FIDEICOMISO ZARAGOZA
56. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN
57. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
58. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
59. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
60. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
61. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

2. OFICIOS SIGNADOS POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN:

1. GENERAL ZARAGOZA
2. ITURBIDE
3. ARAMBERRI
4. MIER Y NORIEGA

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

3. OFICIOS SIGNADOS POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN:

1. MONTEMORELOS
2. LINARES
3. SANTIAGO
4. GENERAL TERÁN
5. HUALAHUISES
6. ALLENDE
7. CADEREYTA JIMÉNEZ

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

4. OFICIOS SIGNADOS POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN:

1. BUSTAMANTE
2. VILLALDAMA
3. ANÁHUAC

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

5. OFICIOS SIGNADOS POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN:

1. PARÁS
2. GENERAL TREVIÑO
3. LOS HERRERAS
4. LOS RAMONES
5. MELCHOR OCAMPO
6. GENERAL BRAVO
7. CERRALVO
8. CHINA
9. DOCTOR COSS
10. DOCTOR GONZÁLEZ

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

6. OFICIOS SIGNADOS POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN:

1. EL CARMEN
2. GARCÍA
3. HIDALGO
4. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
5. MINA
6. CIÉNEGA DE FLORES
7. ABASOLO
8. GENERAL ZUAZUA
9. HIGUERAS

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

7. OFICIO SIGNADO POR EL C. JORGE LUIS DZUL ESCOBAR, EN REPRESENTACIÓN DE REDES QUINTO PODER IDEA, ASOCIACIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES FALTANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

8. OFICIO SIGNADO POR EL C. CARLOS BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, SUB COMISIONADO JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE INFORME SI LA ESTACIÓN MIGRATORIA ZOZAYA, CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SALVAGUARDAD LOS DERECHOS HUMANOS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1094 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
10. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. NANCY MARIBEL RESÉNDIZ SALCEDO, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES BRINDEN UNA SOLUCIÓN PRONTA A LAS AFECTACIONES QUE SE HAN GENERADO A LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LAS ESCUELAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1051 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
11. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 1030, 1040, 1041, 1065 Y 1109 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, UN EXHORTO PARA QUE SE DESECHE EL PROYECTO DE DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DE GÉNERO, EN FUNCIÓN DE QUE PRESENTA SEVERAS INCONSISTENCIAS JURÍDICAS Y VIOLENTA EL PACTO FEDERAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN**

LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO CASTAÑEDA ROSALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 82 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS ASPIRANTES A CARGOS PÚBLICOS, NO SE ENCUENTREN SUJETOS EN PROCESOS PENALES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS A LAS POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO ACTOS QUE BUSCAN SIMULAR ADQUISICIONES, ENAJENAMIENTOS, CONTRATACIONES Y PROMOCIONES, EN EL PERÍODO QUE VA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES HASTA EL TÉRMINO DEL EJERCICIO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE DESARROLLO URBANO.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. REGINA MARÍA DE LIRA MOLINA Y SOFÍA CARPIO GARCÍA, INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL MENSTRUACIÓN DIGNA MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6, 16 Y 68 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR UNA MENSTRUACIÓN DIGNA. DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

17. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO. JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. NORMA JUÁREZ TREVIÑO, PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2021 Y EL INFORME DE AVANCES DE RESULTADOS DEL COMITÉ COORDINADOR. **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
18. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. GALA VANESSA PÉREZ Y ALMA LETICIA RAMOS, MAESTRAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN APOYO PARA QUE SE LES ASIGNE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LAS PLAZAS QUE FUERON PRESUPUESTADAS A SUS COMPAÑEROS POR SU RESULTADO DE ACUERDO AL PROCESO DE EXAMEN DE INGRESO AL SERVICIO 2020-2021. **DE ENTERADA Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES**
19. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE CON LAS MEDIDAS SANITARIA CORRESPONDIENTES, SE REALICE LA REAPERTURA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1100 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
20. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1117 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
21. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. CESAR DANIEL PÁEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS

ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DIFAMACIÓN. DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

22. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL C. JAVIER MARTÍNEZ ELIZONDO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE NOVENO REGIDOR PROPIETARIO. **DE ENTERADA Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
23. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LA C. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA. **DE ENTERADA Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
24. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
25. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO AL CARGO COMO DIPUTADA PROPIETARIA A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2021. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DAMOS LA BIENVENIDA A LA DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, EN ESTE RECINTO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INICIATIVAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. PRESIDENTA: “EL DÍA DE HOY, ESTA PRESIDENCIA, DIPUTADO JORGE ALBERTO CALDERÓN, LE DESEAMOS UN MUY FELIZ CUMPLEAÑOS, EL MEJOR DÍA DE SU VIDA Y QUE LA PASE MUY BONITO”. (APLAUSOS)

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, **TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS SUPLENTES** EN EJERCICIO QUE HABRÁN DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: ““CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LA CIUDADANA OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA C. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE “CIUDADANA OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LA DIPUTADA PROPIETARIA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

C. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA: *“SI, PROTESTO”*

C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTA: “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY USTED QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS COMO DIPUTADA PROPIETARIA. BIENVENIDA DIPUTADA”.

CONTINUANDO CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONTINUÓ CON LA TOMA DE PROTESTA A LA C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, Y CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: ““CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LA CIUDADANA MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO””.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE

“CIUDADANA MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LA DIPUTADA PROPIETARIA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU: **“SI, PROTESTO”**

C. PRESIDENTA: “**SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)**

C. PRESIDENTA: “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE HOY USTED QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA DIPUTADA PROPIETARIA. GRACIAS DIPUTADA. ADELANTE”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13696/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 10869/LXXIV, 11619/LXXIV, 12745/LXXV, 12782/LXXV Y 12812/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL **02-DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13696/LXXV**, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO **OPM-SAY-720/2020 EXP. NUM. 07 SUSCRITO POR LOS C.C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROF. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE **400.00-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS** EL CUAL FORMA PARTE DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **540.00-QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**, IDENTIFICADO CON EL

EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-127-002, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ANTECEDENTES. 1.-EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, EN EL PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO CELEBRADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 049, SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 11-ONCE VOTOS A FAVOR Y 02-DOS ABSTENCIONES OTORGAR POR UN TÉRMINO DE HASTA POR 20-VEINTE AÑOS, LA CONCESIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON UNA EXTENSIÓN DE 400.00-CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS ÁREA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 540-QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **02-127-002**, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE SEÑALA QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES CONTAR CON UNA SEDE OFICIAL DE LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR SU UBICACIÓN, BRINDANDO CON ELLO UNA CERTEZA A UN MAYOR DE JUSTICIA SOCIAL Y AMPARO A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL. 2.-MEDIANTE EL OFICIO OPM-SAY-720/2020 EXP. NUM. 07 SUSCRITO POR LOS C.C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROF. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SE SOLICITÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE USO, DE UN ÁREA MUNICIPAL DE 400.00-CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 540.00-QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **02-127-002**, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 3.- MEDIANTE EL OFICIO OPM-SAY-720/2020 EXP. NUM. 07 SUSCRITO POR LOS C.C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE

MUNICIPAL Y PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 26-VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, SE ADJUNTÓ COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO OPM-SAY-679/2020 EXP. NUM. 07 SUSCRITO POR LOS C.C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENVIADO AL LIC. HÉCTOR VINIEGRA HERNÁNDEZ, DELEGADO ESTATAL EN NUEVO LEÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. EN EL CUAL HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE APRUEBA CONCESIONARLE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR 20-VEINTE AÑOS, EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.
- b) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 049 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE.
- c) COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO RELACIONADO A CONCESIÓN DE BIENES MUNICIPALES, ENVIADO POR LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS N.L. DE FECHA 18-DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2020-DOS MIL VEINTE EN EL CUAL SE DICTAMINA PROCEDENTE PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, N.L. LA APROBACIÓN DE OTORGAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONCESIÓN POR 20-VEINTE AÑOS, EL PREDIO MUNICIPAL Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN ESTA CIUDAD DE MONTEMORELOS, N.L., SITIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADA LA OFICINA DE PREVENCIÓN AL DELITO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L. ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 401, VOLUMEN V, LIBRO X, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTEMORELOS, N.L. DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1979 Y APARADO BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 45) 02-127-002.

- d) COPIA DEL OFICIO NÚMERO FYT-CAT-242/2020, DEL C. TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS N.L. DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2020 DIRIGIDO AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, ENTONCES PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L. EN EL CUAL SE MENCIONA QUE, EN RELACIÓN A EL PREDIO MUNICIPAL Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, FUE OTORGADO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONCESIÓN POR 20-VEINTE AÑOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2020 Y ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 49. INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 401, VOLUMEN V, LIBRO X, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTEMORELOS, N.L. DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1979; ASÍ MISMO SE COMUNICA QUE ANTERIORMENTE Y EN SU ANTECEDENTE REGISTRAL CONTABA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 45) 54-000-219, SIN EMBARGO DICHO EXPEDIENTE FUE DADO DE BAJA DEL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL, DEBIDO A UN NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CAMBIANDO SU CLASIFICACIÓN DE ZONA RUSTICA A ZONA URBANA Y ASIGNÁNDOSELE ASÍ UN NUEVO NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 45) 02-127-002.
- e) COPIA DE ESCRITURA DE FECHA 10-DIEZ DE OCTUBRE DE 1979-MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE SUSCRITA POR EL DONANTE EL SEÑOR JOSÉ E. CANTÚ Y POR EL DONATARIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL SÍNDICO PRIMERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS N.L. EN LA CUAL EL DONANTE CEDE GRATUITAMENTE EN DONACIÓN UN LOTE DE TERRENO DESTINADO PARA SOLAR, UBICADO EN EL PUNTO NOMBRADO LA LADRILLERA, SECCIÓN ESCOBEDO EN MONTEMORELOS N.L. MARCADO CON EL NÚMERO 3 DEL PLANO AUTORIZADO POR PLANIFICACIÓN, TÉCNICA CATASTRAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 54-000-219. DICHA ESCRITURA FUE INSCRITA EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO CON EL NÚMERO 14382 DE FACHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1979. LA CUAL QUEDÓ REGISTRADA CON INSCRIPCIÓN NO. 401, VOL. V, LIBRO X, SECCIÓN I PROPIEDAD MONTEMORELOS N.L. DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1979.
- f) PLANO CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL REGISTRADO EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1975.

4.- CONFORME A LO ANTERIOR, SE SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EL OTORGAMIENTO DE UNA

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ANTES DESCRITO.

CONSIDERACIONES. PRIMERA.- ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39 FRACCIÓN IX INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EN FECHA 26-VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL OFICIO OPM-SAY-720/2020 EXP.NUM. 07 SUSCRITO POR LOS C.C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA SUPERFICIE DE 400-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-127-002, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PROVIENEN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UN PORCENTAJE DE SUPERFICIE OTORGADO POR QUIENES LLEVEN A CABO ALGUNA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DESCRIPTAS EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CUALES POR DISPOSICIÓN LEGAL SE LES OTORGA UN DESTINO PARA FINES PÚBLICOS ESPECÍFICOS, Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 210.- QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; DE LO ANTERIOR, UN 30%-TREINTA POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4-CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, Y HASTA UN 30%-TREINTA POR CIENTO DE LO ANTERIOR EN JARDINES MENORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEBERÁN SER POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

II. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EL 30% DE SUELO CEDIDO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, SIEMPRE Y CUANDO

ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EN CONJUNTOS URBANOS MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, SE PROCURARÁ QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DE POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS CUADRADOS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

III. FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS Y SIMILARES;

IV. FRACCIONAMIENTOS O PARQUES INDUSTRIALES: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS DENTRO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO;

V. FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE; DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, ÁREAS RECREATIVAS, Y SIMILARES;

VI. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR LOTE PRIVATIVO O POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VII. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VIII. CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA QUE RESULTE DE RESTAR A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO A DESARROLLAR, EL ÁREA DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN;

IX. FRACCIONAMIENTOS FUNERARIOS O CEMENTERIOS: EL 15% -QUINCE POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO A DESARROLLAR;

X. PARCELACIONES O SUBDIVISIONES EN PREDIOS HABITACIONALES QUE NO FORMAN PARTE DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO: SE DEBERÁ CEDER EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, MENOS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ÁREAS DE AFECTACIÓN, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PARCELACIONES DE PREDIOS DE 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS O MÁS DE SUPERFICIE; TRATÁNDOSE DE PREDIOS MENORES A 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS, SI EL ÁREA NO ES ADECUADA A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SE PODRÁ HACER LA CESIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3-TRES MESES; Y SE DIFERIRÁ ÉSTA OBLIGACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 234 DE ESTA LEY;

XI. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES; Y

XII. CONJUNTOS URBANOS MIXTOS: CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE TIPO MIXTO QUE SE DESARROLLEN EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA LIBRE DE AFECTACIONES, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EN LOS CONJUNTOS URBANOS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NO COMPRENDIDAS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL RESULTANTES SE CEDERÁN SOBRE EL TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS SERÁN CLASIFICADAS CONFORME AL ARTÍCULO 143 DE ESTA LEY, COMO ÁREAS VERDES FORMADAS POR PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS.

EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INDISTINTAMENTE SOBRE EL TERRENO NATURAL O SOBRE LOSAS, DEBERÁ CAPTARSE Y CONDUCIRSE A LA RED PÚBLICA O AL SUBSUELO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN.

ESTAS ÁREAS DE CESIÓN, PODRÁN DISEÑARSE COMO PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE, POR LO MENOS EL 30% DEBERÁN SER JARDINES.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, SERÁN TRANSMITIDAS AL MUNICIPIO AL MOMENTO DE INSCRIBIR EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO CORRESPONDIENTE.

LA CESIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO SOLO SE HARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y NO PODRÁ EXIGIRSE AL PROPIETARIO DEL PREDIO CESIÓN ADICIONAL A LA REALIZADA AL HABER LLEVADO A CABO LA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO PREVIAMENTE AUTORIZADA.

EN LAS DENSIFICACIONES EN FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTE AL HABITACIONAL, NO SERÁ EXIGIBLE EL ÁREA DE CESIÓN.

EN DENSIFICACIONES UBICADAS DENTRO DE FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS QUE IMPLIQUEN NUEVAS CONSTRUCCIONES SE DEJARÁ ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA A RAZÓN DEL 8% -OCHO POR CIENTO SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO LIBRE DE AFECTACIONES, EXCEPTO EN CONSTRUCCIONES HABITACIONALES DE CUATRO UNIDADES O MENOS. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC PODRÁ SER DE MANERA INDISTINTA SOBRE TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC NO CONTARÁ PARA EL CÁLCULO DEL ÁREA LIBRE DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO-COS Y/O COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE-CAAV; SERÁ ÁREA ABIERTA FUERA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, PUDIENDO TENER CUBIERTAS.

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIBIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAGO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE NO PROVENGAN DE LAS CESIONES ENUMERADAS POR ESTE ARTÍCULO Y QUE PRETENDAN SER ENAJENADAS, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR DICHA ENAJENACIÓN EN LA PLENA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE CEDAN GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO PARTE DE SU INMUEBLE, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES APPLICABLES, A ACREDITAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ÁREA CEDIDA.”

DEL ARTÍCULO ANTES TRANSCRITO, ES POSIBLE ADVERTIR QUE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE USO COMÚN PROVENIENTES DE FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, PUEDEN SER USADOS, APROVECHADOS O EXPLOTADOS MEDIANTE CONCESIÓN POR PARTICULARES, O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, PREVIO LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL R. AYUNTAMIENTO CON LA APROBACIÓN POSTERIOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. EL DÍA 24-VEINICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, EN EL PUNTO XII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO CELEBRADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 049, SE AUTORIZÓ POR MAYORÍA, SIENDO 11-ONCE VOTOS A FAVOR Y 02-ABSTENCIONES, LA CONCESIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 400.00-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DEL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRA DENTRO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 540-QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS DE ÁREA MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 45-02-127-002, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL BRINDAR CON ELLO UNA CERTEZA AÚN MAYOR DE JUSTICIA SOCIAL Y AMPARO A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL. EN LAS ÁREAS MUNICIPALES

COLINDANTES AL PREDIO QUE PRETENDE SER OTORGAR EN CONCESIÓN SE ENCUENTRA UNA PLAZA MUNICIPAL, POR LO EXISTE UN ADECUADO EQUILIBRIO ENTRE ÁREAS NATURALES. LO ANTERIOR, FUE DEBIDAMENTE CONSTATADO CON LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 03-TRES DE DICIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE, POR PARTE DE LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, Y PERSONAL ASIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN EL PREDIO QUE SE PRETENDE OTORGAR EN CONCESIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO ESTIMAMOS QUE ES PROCEDENTE LA PROPUESTA PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HASTA POR **20-VEINTE AÑOS** PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE **400-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS** DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL LA CUAL FORMA PARTE DE UNA DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 45) 02-127-002, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA S/N, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-**EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-**SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE

DECRETO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APPLICABLES ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LO ANTERIOR ES PARA QUE ESTA SOBERANÍA APRUEBE EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS EL CUAL FORMA PARTE DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GARCÍA SOSA SIN NÚMERO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, A FAVOR DE LA FISCALIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA POR 20 AÑOS. ES DE SEÑALAR QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES CONTAR CON UNA SEDE OFICIAL DE LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR SU UBICACIÓN BRINDANDO

CON ELLO MAYOR JUSTICIA SOCIAL Y AMPARO A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL. POR ELLO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE ES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL, LO CUAL SE VERÁN BENEFICIADOS NO SÓLO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN SINO TODO EL SUR DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE LOS INVITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL Y SE PREGUNTE EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. Y SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13696/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVINO OCUPAR SU SITIAL PARA PODER HACER USO DE LA PALABRA EN INFORME DE COMISIONES.

LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10869/LXXIV – ANEXOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10869/LXXIV; DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2017, EL CUAL CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. JESÚS LUGO DE LOS SANTOS, DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGA EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. II.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11619/LXXIV; DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUILA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD O.P.D. III.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12745/LXXV DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN CONCESIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. IV.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 12782/LXXV DE

FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN CONCESIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. V.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12812/LXXV DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN CONCESIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS REFERIDOS ASUNTOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10869/LXXIV; DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2017, EL CUAL DE FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS SUSCRITOS POR EL DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. JESÚS LUGO DE LOS SANTOS, DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,182.33 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 19-27-031-001 A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. UBICADA EN LAS CALLES SAN FERNANDO, TAMPICO, JIMÉNEZ Y AVENIDA NUEVO LEÓN DE LA COLONIA NUEVA MADERO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. II.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11619/LXXIV; DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUILA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **DONACIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 32-129-004 A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD O.P.D. UBICADA EN LA CALLE ENCINOS Y LIMÓN EN LA COLONIA LOS ENCINOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. **III.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12745/LXXV** DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2109, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **CONCESIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 28-507-002 A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UBICADA EN LAS CALLES SAN MIGUEL S/N Y JARDÍN DE LOS TULIPANES EN LA COLONIA VALLE DE SAN ANDRÉS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. **IV.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12782/LXXV** DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **CONCESIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 3,000 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 38-045-001 A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UBICADA EN LAS CALLES ESTAMBUL, AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA LA SILLA EN LA COLONIA LAS FLORES PRIMER SECTOR EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. **V.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12812/LXXV** DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **CONCESIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE 75 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL

NÚMERO 06-001-021 A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE MARÍA CANTÚ NÚMERO 329 ENTRE LAS CALLES LUCIO BLANCO Y BOULEVARD DÍAZ ORDAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.-** LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39, FRACCIÓN IX, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL SER TURNADOS LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS QUE FUERON PRESENTADOS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD QUE HACEN DE LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN CONCESIÓN Y EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL. **SEGUNDA.-**AHORA BIEN, DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PROVIENEN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UN PORCENTAJE DE SUPERFICIE OTORGADO POR QUIENES LLEVAN A CABO ALGUNA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DESCRIPTAS EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CUALES POR

DISPOSICIÓN LEGAL SE LES OTORGA UN DESTINO PARA FINES PÚBLICOS ESPECÍFICOS, Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 210.- QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; DE LO ANTERIOR, UN 30%-TREINTA POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4-CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, Y HASTA UN 30%-TREINTA POR CIENTO DE LO ANTERIOR EN JARDINES MENORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEBERÁN SER POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

II. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EL 30% DE SUELO CEDIDO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EN CONJUNTOS URBANOS MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, SE PROCURARÁ QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DE POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS CUADRADOS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

III. FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS Y SIMILARES;

IV. FRACCIONAMIENTOS O PARQUES INDUSTRIALES: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS DENTRO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO;

V. FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE; DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, ÁREAS RECREATIVA, Y SIMILARES;

VI. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR LOTE PRIVATIVO O POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VII. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN

CONDOMINIO; EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VIII. CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA QUE RESULTE DE RESTAR A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO A DESARROLLAR, EL ÁREA DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN;

IX. FRACCIONAMIENTOS FUNERARIOS O CEMENTERIOS: EL 15% -QUINCE POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO A DESARROLLAR;

X. PARCELACIONES O SUBDIVISIONES EN PREDIOS HABITACIONALES QUE NO FORMAN PARTE DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO: SE DEBERÁ CEDER EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, MENOS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ÁREAS DE AFECTACIÓN, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PARCELACIONES DE PREDIOS DE 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS O MÁS DE SUPERFICIE; TRATÁNDOSE DE PREDIOS MENORES A 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS, SI EL ÁREA NO ES ADECUADA A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SE PODRÁ HACER LA CESIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3-TRES MESES; Y SE DIFERIRÁ ÉSTA OBLIGACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 234 DE ESTA LEY;

XI. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES; Y

XII. CONJUNTOS URBANOS MIXTOS: CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE TIPO MIXTO QUE SE DESARROLLEN EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA LIBRE DE AFECTACIONES, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EN LOS CONJUNTOS URBANOS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NO COMPRENDIDAS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL RESULTANTES SE CEDERÁN SOBRE EL TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS SERÁN CLASIFICADAS CONFORME AL ARTÍCULO 143 DE ESTA LEY, COMO ÁREAS VERDES FORMADAS POR PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS.

EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INDISTINTAMENTE SOBRE EL TERRENO NATURAL O SOBRE LOSAS, DEBERÁ CAPTARSE Y CONDUCIRSE A LA RED PÚBLICA O AL SUBSUELO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN.

ESTAS ÁREAS DE CESIÓN, PODRÁN DISEÑARSE COMO PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE, POR LO MENOS EL 30% DEBERÁN SER JARDINES.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, SERÁN TRANSMITIDAS AL MUNICIPIO AL MOMENTO DE INSCRIBIR EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO CORRESPONDIENTE.

LA CESIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO SOLO SE HARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y NO PODRÁ EXIGIRSE AL PROPIETARIO DEL PREDIO CESIÓN ADICIONAL A LA REALIZADA AL HABER LLEVADO A CABO LA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO PREVIAMENTE AUTORIZADA.

EN LAS DENSIFICACIONES EN FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTE AL HABITACIONAL, NO SERÁ EXIGIBLE EL ÁREA DE CESIÓN.

EN DENSIFICACIONES UBICADAS DENTRO DE FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS QUE IMPLIQUEN NUEVAS CONSTRUCCIONES SE DEJARÁ ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA A RAZÓN DEL 8% -OCHO POR CIENTO SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO LIBRE DE AFECTACIONES, EXCEPTO EN CONSTRUCCIONES HABITACIONALES DE CUATRO UNIDADES O MENOS. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC PODRÁ SER DE MANERA INDISTINTA SOBRE TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC NO CONTARÁ PARA EL CÁLCULO DEL ÁREA LIBRE DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO-COS Y/O COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE-CAAV; SERÁ ÁREA ABIERTA FUERA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, PUDIENDO TENER CUBIERTAS.

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE NO PROVENGAN DE LAS CESIONES ENUMERADAS POR ESTE ARTÍCULO Y QUE PRETENDAN SER ENAJENADAS, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR DICHA ENAJENACIÓN EN LA PLENA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE CEDAN GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO PARTE DE SU INMUEBLE, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES APLICABLES, A ACREDITAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ÁREA CEDIDA.”

TERCERO.- EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO” 50.- LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PODRÁN:

- A) PEDIR A CUALQUIER OFICINA DEL ESTADO O MUNICIPAL, TODAS LAS INSTRUCCIONES Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE SE LES HAYAN TURNADO, Y ESAS CONSTANCIAS DEBEN SERLE PROPORCIONADAS, SIEMPRE QUE EL ASUNTO DE QUE SE TRATE NO SEA DE LOS QUE DEBEN CONSERVARSE EN SECRETO. CUANDO LA SOLICITUD RESPECTIVA NO SEA ATENDIDA, PODRÁ EL PRESIDENTE DIRIGIRSE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE;

- B)

- C) SOLICITAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO, QUE PRESENTEN POR ESCRITO LAS OPINIONES SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA QUE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS “FUNCIONES”.

PREVIO ACUERDO ANTERIOR DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA Y A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA, SE ENVIÓ EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A FIN DE RESOLVER LO CONDUCENTE EN ESTOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS, UN ESCRITO DIRIGIDO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO PARA QUE HICIERA UN REQUERIMIENTO POR SU CONDUCTO A LOS PROMOVENTES A FIN DE QUE ALLEGARAN Y ACTUALIZARAN LOS DOCUMENTOS FALTANTES PREVIA APROBACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA LA DEBIDA SUSTANCIACIÓN DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: **10869/LXXIV, 11619/LXXIV, 12745/LXXV, 12782/LXXV Y 12812/LXXV**, OTORGANDO UN TÉRMINO DE **30-TREINTA DÍAS NATURALES** PARA SU CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO. SITUACIÓN LA ANTERIOR QUE SE VIO MATERIALIZADA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS OFICIOS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, LOS CUALES FUERON NOTIFICADOS EN SUS RESPECTIVOS RECINTOS OFICIALES A TODOS LOS PROMOVENTES INVOLUCRADOS, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, PARA CONTABILIZAR SU VIGENCIA Y ATENDER SU CUMPLIMIENTO. AHORA BIEN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHO PLAZO CONCEDIDO A LOS PROMOVENTES VENCIÓ EL DÍA 04 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE MANIFESTARAN LO QUE A SU LEGAL DERECHO CORRESPONDE, Y DE ACUERDO CON LA REVISIÓN QUE SE HIZO SE PUDO CONSTATAR QUE NO ALLEGARON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. CUARTA.-ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA, AL NO TENER LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA PODER RESOLVER FAVORABLEMENTE LAS PETICIONES ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, **SE DETERMINE COMO NO VIABLE LAS PROPUESTAS QUE SE NOS PRESENTAN**. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES VERTIDAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE

ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN DETERMINA NO HA LUGAR A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10869/LXXIV;** DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2017, EL CUAL DE CONTIENE CON MOTIVO DEL OFICIO SUSCRITOS POR EL DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. JESÚS LUGO DE LOS SANTOS, DIRECTOR JURÍDICO DEL **MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **DONACIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,182.33 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 19-27-031-001 A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. UBICADA EN LAS CALLES SAN FERNANDO, TAMPICO, JIMÉNEZ Y AVENIDA NUEVO LEÓN DE LA COLONIA NUEVA MADERO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. **II.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11619/LXXIV;** DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUILA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **DONACIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 32-129-004 A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD O.P.D. UBICADA EN LA CALLE ENCINOS Y LIMÓN EN LA COLONIA LOS ENCINOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. **III.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12745/LXXV** DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **CONCESIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 28-507-002 A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UBICADA EN LAS CALLES

SAN MIGUEL S/N Y JARDÍN DE LOS TULIPANES EN LA COLONIA VALLE DE SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. **IV.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12782/LXXV** DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **CONCESIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 3,000 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 38-045-001 A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UBICADA EN LAS CALLES ESTAMBUL, AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA LA SILLA EN LA COLONIA LAS FLORES PRIMER SECTOR EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. **V.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12812/LXXV** DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **CONCESIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE 75 M², IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 06-001-021 A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE MARÍA CANTÚ NÚMERO 329 ENTRE LAS CALLES LUCIO BLANCO Y BOULEVARD DÍAZ ORDAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** -DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES, EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO LOS PRESENTES ASUNTOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA

DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CREEMOS QUE CUENTAN CON LO NECESARIO PARA SER APROBADOS. POR LO CUAL, SOLICITAMOS ESTA SOBERANÍA SE VOTE A FAVOR DE LOS PRESENTES DICTÁMENES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. ASÍ COMO PREGUNTAR A LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU EL SENTIDO DE SU VOTO.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO, LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, SE INTEGRÓ A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR DE LAS CC. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ,

CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10869/LXXIV, 11679/LXXIV, 12745/LXXV, 12782/LXXV Y 12812/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMERO 13993/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, AL NO HABER SIDO CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 13833/LXXV Y 13946/LXXV, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13833/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **02 DE NOVIEMBRE DE 2020**, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 13833/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **CARLOS ALBERTO OSORIO POLO**, MEDIANTE EL CUAL

PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CREE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE, EN AÑOS PASADOS, NUESTRO ESTADO TUVO UN CAMBIO PROFUNDO Y TRANSCENDENTAL, EN EL QUE SE DOTÓ DE ANATOMÍA AL ÓRGANO ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y A SU VEZ SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE CAMBIO FUE DE GRAN IMPORTANCIA DEBIDO A QUE LA FISCALÍA PASABA DE SER PARTE DEL EJECUTIVO A SER UN ORGANISMO TOTALMENTE AUTÓNOMO CON CAPACIDAD PROPIA, Y A LA PAR, SE CREARON LAS DIVERSAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS QUE INTEGRAN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. AÑADE QUE, A RAÍZ DE LA PANDEMIA, SE HAN AGRAVADO LAS AGRESIONES A MÉDICOS, Y QUE LAMENTABLEMENTE, SE SIGUEN PROLIFERANDO SIN TENER UN TIPO DE PREVENCIÓN TOTAL. EXPLICA QUE ESTO HA OCASIONADO QUE MUCHOS MÉDICOS HAN TERMINADO LESIONADOS A RAÍZ DE ESTOS ATAQUES, E INCLUSO ALGUNOS HAN PERDIDO LA VIDA. AGREGA QUE, ELLOS AL SER LOS PROTECTORES DE ESTA ACTUAL PANDEMIA, MERECEN UNA PROTECCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL PODER LEGISLATIVO DE NUESTRO ESTADO. PUNTUALIZA EL PROMOVENTE QUE, EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPLICADO, ES QUE PROPONEN MODIFICAR LA CITADA LEY PARA CREAR UNA SALA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO, QUE COMPRENDE DELITOS CONTRA ENFERMERAS, MÉDICOS Y PERSONAL QUE TRABAJE EN HOSPITALES. CONCLUYE SEÑALANDO LA REDACCIÓN SIGUIENTE PARA LA REFORMA:

“ARTÍCULO 10. PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA FISCALÍA GENERAL SE INTEGRARÁ AL MENOS DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

- I. *VICEFISCALÍA JURÍDICA;*
- II. *VICEFISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO;*
- III. *FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN;*
- IV. *FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES;*
- V. *FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS;*
- VI. *FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS;*
- VI BIS. *FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO*
- VII. *ÓRGANO INTERNO DE CONTROL;*
- VIII. *VISITADURÍA GENERAL;*
- IX. *CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA;*
- X. *AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES;*
- XI. *INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES;*
- XII. *DIRECCIONES GENERALES;*
- XIII. *DIRECCIONES;*
- XIV. *UNIDADES;*
- XV. *COORDINACIONES;*
- XVI. *AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO; Y*
- XVII. *LAS DEMÁS QUE SE DETERMINEN EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO INTERNO Y OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.*

LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I, II, V, VI, VII, VIII IX, X Y XI ANTERIORES, DEPENDERÁN DIRECTAMENTE DEL FISCAL GENERAL, CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO INTERNO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, AUXILIARÁN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, EN LOS CASOS EN QUE ESTAS LO SOLICITEN”.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE REFERIR QUE, PARA ESTA LEGISLATURA, LA SEGURIDAD DEL PERSONAL MÉDICO ES DE VITAL IMPORTANCIA, YA QUE DEBIDO O A RAÍZ DE LA PANDEMIA, SE VIVIÓ EN DIVERSOS LUGARES DE LA REPÚBLICA AGRESIONES AL PERSONAL DE SALUD POR MOTIVO DEL MIEDO SOCIAL CAUSADO POR ESTA CONTINGENCIA MÉDICA; POR ELLO SE TIPIFICÓ EN EL ESTADO, **EL DECRETO 320**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO **EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2020¹**, REFORMA AL ARTÍCULO 303 BIS, Y SE ADICIONÓ UN CAPÍTULO III DENOMINADO “PELIGRO DE CONTAGIO” CON EL ARTÍCULO 337 BIS AL TÍTULO DÉCIMO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 303 BIS.- SI SE DEMUESTRA QUE LAS LESIONES TUvierEN COMO FINALIDAD OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL OFENDIDO, FUERE EN RAZÓN DEL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN, CUANDO ÉSTA SE DESARROLLE EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN; O QUE ÉSTAS SE OCASIONEN DOLOSAMENTE EN VIRTUD DEL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES AL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO O AUXILIAR DE LOS CENTROS DE SALUD, QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DURANTE LAS DECLARATORIAS DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA

¹ http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00168635_000001.pdf

SANITARIA DECLARADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE; SE AUMENTARÁ LA PENA HASTA AL DOBLE DE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 301 FRACCIONES I Y II O EN EL ARTÍCULO 302, Y CON UNA MULTA DE CIEN A QUINIENTAS CUOTAS.

TÍTULO DÉCIMO SEXTO

CAPITULO III PELIGRO DE CONTAGIO

ARTÍCULO 337 BIS. - SI QUIEN CON CONOCIMIENTO DE QUE PADECE ALGUNA ENFERMEDAD GRAVE Y TRANSMISIBLE, DOLOSAMENTE PONGA LA SALUD DE OTRO EN PELIGRO DE CONTAGIO, SE APLICARÁN DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE CIEN A CUATROCIENTAS CUOTAS.

SI SE TRATE DE UNA ENFERMEDAD INCURABLE O QUE CAUSE DAÑO GRAVE PERMANENTE, LA SANCIÓN SE INCREMENTARÁ EN UN TANTO MÁS.

ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR QUERELLA DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO”.

EN ESTE SENTIDO, CON LA TIPIFICACIÓN DE LAS LESIONES A PERSONAL MÉDICO SE BUSCA CUIDAR Y PROTEGER NO SOLO A LOS MÉDICOS, SINO QUE INCLUSO LA REFORMA CONTEMPLA LA PROTECCIÓN DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO O AUXILIAR DE LOS CENTROS DE SALUD, QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DURANTE LAS DECLARATORIAS DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA SANITARIA DECLARADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ TAMBIÉN COMO LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO, CON ELLO SE BUSCA RESPALDAR SU LABOR Y SENSIBILIZAR DE LA RELEVANCIA DE SEGUIR EL DEBER DE CUIDADO EN CONJUNTO COMO SOCIEDAD. ESTAS ACCIONES SE TOMARON A FIN DE NO TOLERAR AGRESIONES CONTRA LOS MÉDICOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LOS HOSPITALES DE FORMA CONTUNDENTE E INMEDIATA Y GARANTIZAR CON ELLO LA SEGURIDAD DE MÉDICOS Y PERSONAL EN GENERAL EN NUESTRO ESTADO, BUSCANDO EVITAR LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES, POR EL MIEDO Y DESINFORMACIÓN EN BUSCA DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DE SALUD DESARROLLE SIN ATAQUES Y DEN SU VALIENTE LUCHA EN EL COMBATE CONTRA EL COVID-19 CON LA SEGURIDAD QUE SE MERECEN. AHORA BIEN, ESTA DICTAMINADORA ENTIENDE EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA PROPUESTA Y LA PREOCUPACIÓN POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PERSONAL MÉDICO, SIN EMBARGO, PARA ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES

AJENA LA PROBLEMÁTICA PRESUPUESTAL QUE ENFRENTA EL ESTADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19, Y LOS AJUSTES PRESUPUESTALES QUE ELLO CONLLEVARÁ A TODAS LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO; AUNADO A LO ANTERIOR LA REFORMA PROPUESTA NO SE AJUSTA A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE REGULAN EL GASTO PÚBLICO, PUES NO EXISTEN DATOS OBJETIVOS QUE REVELEN QUE SEA NECESARIO LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA AGRESIONES A PERSONAL MÉDICO, O QUE CON ELLO SE LOGRARÍA UN FIN DIFERENTE AL POSIBLE QUE SE DÉ CON UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA EN ESTUDIO NO ATIENDE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVEN TANTO EL ESTADO COMO EL PAÍS, POR ELLO CONSIDERAMOS NO HA LUGAR LA MISMA, EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD YA QUE BUSCAR QUE SE ATIENDAN ESTOS DELITOS A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA COMO ES UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA, QUE EXIGE LA ADSCRIPCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AUXILIARES Y DEMÁS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO PARA LAS INVESTIGACIONES DE LOS DELITOS CONTRA MÉDICOS, LOS CUALES NO SON DE ALTA INCIDENCIA EN EL ESTADO, RESULTARÍA EN DETRIMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, YA QUE CON SU CREACIÓN SE SUPONDRÍA REDUCIR LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN A LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTA INCIDENCIA SIN ATENDER EL PRESUPUESTO BAJO UN ESTUDIO DE IMPACTO PRESUPUESTAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** – LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINAMOS **NO HA LUGAR** LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALBERTO OSORIO POLO**, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL

CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD SIETE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO DICTAMEN EL EXPEDIENTE 13993/LXXV EN EL CUAL SE SOLICITA PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS DESIGNACIONES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ESTE PUNTO DE ACUERDO CONTENÍA UN EXHORTO QUE SE DIRIGÍA A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ÓRGANO QUE AL MOMENTO ACTUAL CONFORME SUS FACULTADES FUE DESIGNADA PARA EL FIN EN ESPECÍFICO Y HA TERMINADO LA ENCOMIENDA QUE SE LE ASIGNÓ. POR ESTA RAZÓN SE HA CONSIDERADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SIN MATERIA. ES POR ELLO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. ASÍ COMO PREGUNTAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13993/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13833/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **02 DE NOVIEMBRE DE 2020**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **13833/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C.

CARLOS ALBERTO OSORIO POLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CREE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE, EN AÑOS PASADOS, NUESTRO ESTADO TUVO UN CAMBIO PROFUNDO Y TRANSCENDENTAL, EN EL QUE SE DOTÓ DE ANATOMÍA AL ÓRGANO ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y A SU VEZ SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE CAMBIO FUE DE GRAN IMPORTANCIA DEBIDO A QUE LA FISCALÍA PASABA DE SER PARTE DEL EJECUTIVO A SER UN ORGANISMO TOTALMENTE AUTÓNOMO CON CAPACIDAD PROPIA, Y A LA PAR, SE CREARON LAS DIVERSAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS QUE INTEGRAN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. AÑADE QUE, A RAÍZ DE LA PANDEMIA, SE HAN AGRAVADO LAS AGRESIONES A MÉDICOS, Y QUE LAMENTABLEMENTE, SE SIGUEN PROLIFERANDO SIN TENER UN TIPO DE PREVENCIÓN TOTAL. EXPLICA QUE ESTO HA OCASIONADO QUE MUCHOS MÉDICOS HAN TERMINADO LESIONADOS A RAÍZ DE ESTOS ATAQUES, E INCLUSO ALGUNOS HAN PERDIDO LA VIDA. AGREGA QUE, ELLOS AL SER LOS PROTECTORES DE ESTA ACTUAL PANDEMIA, MERECEN UNA PROTECCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL PODER LEGISLATIVO DE NUESTRO ESTADO. PUNTUALIZA EL PROMOVENTE QUE, EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPLICADO, ES QUE PROPONEN MODIFICAR LA CITADA LEY PARA CREAR UNA SALA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO, QUE COMPRENDE DELITOS CONTRA ENFERMERAS, MÉDICOS Y PERSONAL QUE

TRABAJE EN HOSPITALES. CONCLUYE SEÑALANDO LA REDACCIÓN SIGUIENTE PARA LA REFORMA:

“ARTÍCULO 10. PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA FISCALÍA GENERAL SE INTEGRARÁ AL MENOS DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

- I. VICEFISCALÍA JURÍDICA;
- II. VICEFISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO;
- III. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN;
- IV. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES;
- V. FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS;
- VI. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS;
- VI BIS. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO**
- VII. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL;
- VIII. VISITADURÍA GENERAL;
- IX. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA;
- X. AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES;
- XI. INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES;
- XII. DIRECCIONES GENERALES;
- XIII. DIRECCIONES;
- XIV. UNIDADES;
- XV. COORDINACIONES;
- XVI. AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO; Y
- XVII. LAS DEMÁS QUE SE DETERMINEN EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO INTERNO Y OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I, II, V, VI, VII, VIII IX, X Y XI ANTERIORES, DEPENDERÁN

DIRECTAMENTE DEL FISCAL GENERAL, CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO INTERNO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, AUXILIARÁN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, EN LOS CASOS EN QUE ESTAS LO SOLICITEN”.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE REFERIR QUE, PARA ESTA LEGISLATURA, LA SEGURIDAD DEL PERSONAL MÉDICO ES DE VITAL IMPORTANCIA, YA QUE DEBIDO O A RAÍZ DE LA PANDEMIA, SE VIVIÓ EN DIVERSOS LUGARES DE LA REPÚBLICA AGRESIONES AL PERSONAL DE SALUD POR MOTIVO DEL MIEDO SOCIAL CAUSADO POR ESTA CONTINGENCIA MÉDICA; POR ELLO SE TIPIFICÓ EN EL ESTADO, **EL DECRETO 320**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO **EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2020²**, REFORMA AL ARTÍCULO 303 BIS, Y SE ADICIONÓ UN CAPÍTULO III DENOMINADO “PELIGRO DE CONTAGIO” CON EL ARTÍCULO 337 BIS AL TÍTULO DÉCIMO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 303 BIS.- SI SE DEMUESTRA QUE LAS LESIONES TUvierEN COMO FINALIDAD OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL OFENDIDO, FUERE EN RAZÓN DEL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN, CUANDO ÉSTA SE DESARROLLE EN

² http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00168635_000001.pdf

CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN; O QUE ÉSTAS SE OCASIONEN DOLOSAZAMENTE EN VIRTUD DEL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES AL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO O AUXILIAR DE LOS CENTROS DE SALUD, QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DURANTE LAS DECLARATORIAS DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA SANITARIA DECLARADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE; SE AUMENTARÁ LA PENA HASTA AL DOBLE DE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 301 FRACCIONES I Y II O EN EL ARTÍCULO 302, Y CON UNA MULTA DE CIEN A QUINIENTAS CUOTAS.

TÍTULO DÉCIMO SEXTO

....

CAPITULO III PELIGRO DE CONTAGIO

ARTÍCULO 337 BIS. - SI QUIEN CON CONOCIMIENTO DE QUE PADECE ALGUNA ENFERMEDAD GRAVE Y TRANSMISIBLE, DOLOSAZAMENTE PONGA LA SALUD DE OTRO EN PELIGRO DE CONTAGIO, SE APLICARÁN DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE CIEN A CUATROSCIENTAS CUOTAS.

SI SE TRATE DE UNA ENFERMEDAD INCURABLE O QUE CAUSE DAÑO GRAVE PERMANENTE, LA SANCIÓN SE INCREMENTARÁ EN UN TANTO MÁS.

ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR QUERELLA DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO”.

EN ESTE SENTIDO, CON LA TIPIFICACIÓN DE LAS LESIONES A PERSONAL MÉDICO SE BUSCA CUIDAR Y PROTEGER NO SOLO A LOS MÉDICOS, SINO QUE INCLUSO LA REFORMA CONTEMPLA LA PROTECCIÓN DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO O AUXILIAR DE LOS CENTROS DE SALUD, QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DURANTE LAS DECLARATORIAS DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA SANITARIA DECLARADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ TAMBIÉN COMO LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO, CON ELLO SE BUSCA RESPALDAR SU LABOR Y SENSIBILIZAR DE LA RELEVANCIA DE SEGUIR EL DEBER DE CUIDADO EN CONJUNTO COMO SOCIEDAD. ESTAS ACCIONES SE TOMARON A FIN DE NO TOLERAR AGRESIONES CONTRA LOS MÉDICOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LOS HOSPITALES DE FORMA CONTUNDENTE E INMEDIATA Y GARANTIZAR CON ELLO LA SEGURIDAD DE MÉDICOS Y PERSONAL EN GENERAL EN NUESTRO ESTADO, BUSCANDO EVITAR

LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES, POR EL MIEDO Y DESINFORMACIÓN EN BUSCA DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DE SALUD DESARROLLE SIN ATAQUES Y DEN SU VALIENTE LUCHA EN EL COMBATE CONTRA EL COVID-19 CON LA SEGURIDAD QUE SE MERECEN. AHORA BIEN, ESTA DICTAMINADORA ENTIENDE EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA PROPUESTA Y LA PREOCUPACIÓN POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PERSONAL MÉDICO, SIN EMBARGO, PARA ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES AJENA LA PROBLEMÁTICA PRESUPUESTAL QUE ENFRENTA EL ESTADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19, Y LOS AJUSTES PRESUPUESTALES QUE ELLO CONLLEVARÁ A TODAS LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO; AUNADO A LO ANTERIOR LA REFORMA PROPUESTA NO SE AJUSTA A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE REGULAN EL GASTO PÚBLICO, PUES NO EXISTEN DATOS OBJETIVOS QUE REVELEN QUE SEA NECESARIO LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA AGRESIONES A PERSONAL MÉDICO, O QUE CON ELLO SE LOGRARÍA UN FIN DIFERENTE AL POSIBLE QUE SE DÉ CON UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA EN ESTUDIO NO ATIENDE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVEN TANTO EL ESTADO COMO EL PAÍS, POR ELLO CONSIDERAMOS NO HA LUGAR LA MISMA, EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD YA QUE BUSCAR QUE SE ATIENDAN ESTOS DELITOS A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA COMO ES UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA, QUE EXIGE LA ADSCRIPCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AUXILIARES Y DEMÁS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO PARA LAS INVESTIGACIONES DE LOS DELITOS CONTRA MÉDICOS, LOS CUALES NO SON DE ALTA INCIDENCIA EN EL ESTADO, RESULTARÍA EN DETRIMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, YA QUE CON SU CREACIÓN SE SUPONDRÍA REDUCIR LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN A LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTA INCIDENCIA SIN ATENDER EL PRESUPUESTO BAJO UN ESTUDIO DE IMPACTO PRESUPUESTAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINAMOS **NO HA LUGAR** LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALBERTO OSORIO POLO**, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ES IMPORTANTE REFERIR QUE PARA ESTA LEGISLATURA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL MÉDICO ES DE VITAL IMPORTANCIA YA QUE DEBIDO A LA PANDEMIA SE VIVIÓ EN DIVERSOS LUGARES DE LA REPÚBLICA AGRESIONES AL PERSONAL DE SALUD POR MOTIVO DEL MIEDO SOCIAL CAUSADO POR ESTA CONTINGENCIA MÉDICA. POR ELLO, SE TIPIFICÓ EN EL ESTADO BAJO EL DECRETO 320 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2020, REFORMA AL ARTÍCULO 303 BIS Y SE ADICIONÓ UN CAPÍTULO TERCERO DENOMINADO *PELIGRO DE CONTAGIO* CON EL ARTÍCULO 337 BIS AL TÍTULO DECIMOSEXTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. ESTA DICTAMINADORA ENTIENDE EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA PROPUESTA Y LA PREOCUPACIÓN POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PERSONAL MÉDICO, SIN EMBARGO, PARA ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES AJENA A LA PROBLEMÁTICA PRESUPUESTAL QUE ENFRENTA EL ESTADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LOS AJUSTES PRESUPUESTALES QUE ELLO CONLLEVA A TODAS LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO. AUNADO A LO ANTERIOR, LA REFORMA PROPUESTA NO SE AJUSTA A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE REGULAN EL GASTO PÚBLICO PUES NO EXISTEN DATOS OBJETIVOS QUE REVELEN QUE SEA NECESARIO LA CREACIÓN DE TODA UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA AGRESIONES A PERSONAL MÉDICO. POR LO ANTERIOR, MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. ASIMISMO, SOLICITAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA C. DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, 0

VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTO EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13833/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13946/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 13946/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. C. JACQUELINE SERNA GONZÁLEZ Y EDUARDO VALENTÍN ROJAS MALACARA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL ES QUE EN NUEVO LEÓN SE OFRECEN DIVERSOS EVENTOS MASIVOS, ENTRE ELLOS MUSICALES, RELIGIOSOS, POLÍTICOS, ENTRE OTROS, ADEMÁS DE LOS DEPORTIVOS. ALUDEN, QUE NUEVO LEÓN YA TIENE ANTECEDENTES DE VIOLENCIA EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS, ES POR ESO POR LO QUE SE CREÓ EL ARTÍCULO 331 BIS, PERO DESAFORTUNADAMENTE ESTE ARTÍCULO SOLO ESTABLECE QUE SE APLICARÁ

CUANDO EXISTA VIOLENCIA SI EL EVENTO ES DEPORTIVO, DEJANDO DE LADO LOS OTROS TIPOS DE EVENTOS QUE EXISTEN Y DONDE TAMBIÉN PUEDE EXISTIR VIOLENCIA. AGREGAN QUE, NUEVO LEÓN ES SEDE DE MUCHOS FESTIVALES DE MÚSICA, PRÁCTICAMENTE CADA AÑO HAY MÁS DE CINCO FESTIVALES DE MÚSICA, EN DONDE SE CONGREGAN MILES DE PERSONAS, TANTO CIUDADANOS REGIOS COMO TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ADEMÁS, CUENTA CON RECINTOS MUY IMPORTANTES COMO CINTERMEX O CENTRO CONVEX, DONDE SE HACEN VARIOS EVENTOS DE DIFERENTES TIPOS AL MISMO TIEMPO, DESDE CONGRESOS, FIESTAS, CONCIERTOS, EVENTOS EMPRESARIALES ENTRE OTROS. REFIEREN COMO ANTECEDENTE QUE, A FINALES DEL 2019 EN CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVÓ A CABO EL FESTIVAL DE MÚSICA "KNOTFEST", SUBRAYANDO QUE DICHO EVENTO FUE UN TOTAL CAOS, DONDE LA VIOLENCIA SOBRESALIÓ, SEÑALÁNDOLA COMO NOTICIA NACIONAL E INTERNACIONAL YA QUE "LUEGO DE MÁS DE TRES HORAS DE RETRASO EN LOS SHOWS DE "SLIPKNOT" Y "EVANESCENCE", LOS ASISTENTES COMENZARON A HACER DESTROZOS EN EL DEPORTIVO OCEANÍA; PELEAS, DAÑO A INSTRUMENTOS EN EL ESCENARIO PRINCIPAL Y HASTA INCENDIOS. CONCLUYEN PROponiendo LA SIGUIENTE REFORMA:

"ARTÍCULO 331 BIS.- COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, MUSICALES, POLÍTICOS, RELIGIOSOS, O CUALQUIER OTRO EVENTO MASIVO, EL ESPECTADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SIN SER JUEZ, JUGADOR O PARTE DEL CUERPO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS, ASÍ COMO ORGANIZADORES, PROMOTORAS, ARTISTAS, POLÍTICOS, RELIGIOSOS ENTRE OTROS DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ESPECTÁCULO Y ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE LOS RECINTOS DONDE SE CELEBRE EL EVENTO, EN SUS INMEDIACIONES O INCLUSO ENCONTRÁNDOSE EN TRASLADO HACIA EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ EL EVENTO, REALICE POR SÍ MISMO O INCITANDO A OTROS CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- I. LANCE OBJETOS CONTUNDENTES O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PONGAN EN RIESGO LA SALUD O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. EN ESTE SUPUESTO, SE IMPONDrán DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCO A TREINTA DÍAS DE MULTA;
- II. INGRESE SIN AUTORIZACIÓN A LOS TERRENOS DE JUEGO O DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO MASIVO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y AGREDA A LAS PERSONAS O CAUSE DAÑOS MATERIALES. QUIEN INCURRA

EN ESTA HIPÓTESIS SERÁ SANCIONADO CON SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A CUARENTA DÍAS DE MULTA;

- III. PARTICIPE ACTIVAMENTE EN RIÑAS, LO QUE SE SANCIONARÁ CON SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A SESENTA DÍAS MULTA;
- IV. INCITE O GENERE VIOLENCIA, SE CONSIDERA INCITADOR A QUIÉN DOLOSAMENTE DETERMINE A OTRO U OTROS PARA QUE PARTICIPEN EN RIÑAS O AGRESIONES FÍSICAS A LAS PERSONAS O LOS BIENES;
- V. CAUSE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL PROPIO RECINTO DEPORTIVO, **O DONDE SE DESARROLLE CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTO MASIVO** EN SUS INSTALACIONES ANEXAS O EN LAS INMEDIACIONES; O
- VI. INTRODUZCA AL RECINTO O A SUS INSTALACIONES ANEXAS, ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS O CUALQUIER ARMA PROHIBIDA EN TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.

QUIEN INCURRA EN LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES IV, V Y VI DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADO CON UN AÑO SEIS MESES A CUATRO AÑOS SEIS MESES DE PRISIÓN Y DE VEINTE A NOVENTA DÍAS DE MULTA.”.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SEGURIDAD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LA POBLACIÓN, Y ES UN COMPONENTE INDISPENSABLE EN LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA POR REPRESENTAR GRAN IMPORTANCIA EN LA ESFERA PERSONAL DE LOS INDIVIDUOS EN SU ASPECTO TANTO FÍSICO COMO EMOCIONAL. EXISTEN DEPORTES EN LOS QUE INEXPLICABLEMENTE EL PÚBLICO RESULTA SER MÁS SUSCEPTIBLE AL CAMBIO RADICAL DE SU ESTADO DE ÁNIMO

EN FUNCIÓN AL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO Y AL RESULTADO OBTENIDO, DEFORMANDO EN SEGUNDOS AL AFICIONADO EN FANÁTICO, CAMBIANDO DRÁSTICAMENTE SU CARÁCTER DE ALEGRÍA, TRISTEZA, IMPOTENCIA, FRUSTRACIÓN Y CORAJE, QUE SE VA TORNANDO AGRESIVO Y EN UN CÚMULO DE REACCIONES ADVERSAS, PROVOCANDO VIOLENCIA. LAMENTABLEMENTE EN LAS BARRAS DE AFICIONADOS A ESTOS EVENTOS DEPORTIVOS NO SOLO DEL ESTADO, SINO DE LA NACIÓN, ESTAS PERSONAS GENERAN DE FORMA REGULAR **VIOLENCIA MASIVA**, PUES NO ERA EN CASOS AISLADOS, NI TAMPOCO INDIVIDUALES, SINO QUE ESTA VIOLENCIA SE REGISTRA EN GRUPOS Y SON PROGRAMADOS POR LAS BARRAS, AFECTANDO A LA MULTITUD QUE ASISTE A ESTOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN BUSCA DE UN AMBIENTE FAMILIAR, ESO SUCEDE CON MÁS FACILIDAD EN EL FÚTBOL SOCCER, SIENDO MÁS COMÚN LA VIOLENCIA EN ESTOS ESTADIOS, DONDE LAS FAMILIAS QUEDAN INDEFENSAS ANTE LAS BARRAS BRAVAS, DONDE LOS FANÁTICOS GENERALMENTE CON SUS ARENGAS, LE DAN EL TOQUE DE AGRESIVIDAD VERBAL HACIA EL EQUIPO RIVAL, HACIA LOS ESPECTADORES CONTRARIOS, DESATÁNDOSE EL DUELO DE PALABRAS, LLEGANDO A LA **VIOLENCIA MASIVA**, SUSCITÁNDOSE EN BATALLAS CAMPALES QUE YA ESTABAN INCLUSO PROGRAMADAS PARA CADA ENCUENTRO DEPORTIVO, CONCLUYENDO CON RESULTADOS MUCHAS VECES TRÁGICOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 134, APROBADO EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO, TUVO A BIEN ADICIONAR UN CAPÍTULO XI, DENOMINADO “VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS”, CON SANCIONES QUE, ADEMÁS, A JUICIO DEL JUEZ GENERA LA POSIBILIDAD DE PROHIBIR AL INICLUPADO ASISTIR A ESTADIOS O RECINTOS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR UN TÉRMINO DE DOS A SEIS AÑOS. EN ESTE SENTIDO ESTA DICTAMINADORA ANALIZA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, QUE VERSA EN ADICIONAR AL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PUNITIVO ESTATAL LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES, POLÍTICOS, RELIGIOSOS O CUALQUIER OTRO EVENTO MASIVO, Y “ENTRE OTROS CUALQUIER OTRO TIPO DE ESPECTÁCULOS”, BUSCANDO CON ESTA MEDIDA QUE TAMBIÉN SE

CASTIGUE CUALQUIER PERSONA QUE INGRESE SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, A DICHOS “EVENTOS MASIVOS”, RESULTA NECESARIO SEÑALAR QUE ESTA PROPUESTA BUSCA ESTABLECER UN TIPO PENAL POR LA ANALOGÍA, PUES EL TIPO PENAL DETALLA CONDUCTAS QUE NO SE PUEDEN CONSIDERAR DELITO EN FORMA ABSTRACTA, A MANERA DE EJEMPLO SEÑALAREMOS COMO HIPÓTESIS QUE SI UN CIUDADANO ENTRA EN UNA REUNIÓN RELIGIOSA O POLÍTICA SIN SER INVITADO POR LOS ORGANIZADORES POR EL HECHO DE ESTAR EN EL INTERIOR DE UN RECINTO YA ESTARÍA INCURRIENDO EN DELITO; O EN CASO DE QUE EN UNA REUNIÓN POLÍTICA HAGA USO DE SU DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SEÑALA ALGO CONTRARIO A LO QUE OPINEN LOS ORGANIZADORES, PUEDE CONSIDERARSE QUE INCITA O GENERA VIOLENCIA; ASÍ TAMBIÉN PARA MAYOR ABUNDAMIENTO CON ESTA PROPUESTA SE PODRÍA LLEGAR AL EXTREMO DE NO SABER SI UNA BODA DE 750 INVITADOS SE CONSIDERA UN EVENTO MASIVO. EN ESTE SENTIDO NO COMPARTIMOS LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE SANCIONAR CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO PENAL DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS TODA CLASE DE ESPECTÁCULOS MUSICALES, REUNIONES RELIGIOSAS Y POLÍTICAS, YA QUE COMO SE SEÑALÓ LÍNEAS ARRIBA PUDIERAN ENTRAR EVENTOS PRIVADOS CON LOS SUPUESTOS PUES NO SE DETALLA MÍNIMAMENTE LA CONDUCTA CONSIDERADA COMO ILÍCITA, POR TANTO, EL DESTINATARIO DE LA NORMA NO PUEDE SABER CON PRECISIÓN QUE ES LO QUE ESTÁ PROHIBIDO. BAJO ESTOS PARÁMETROS ES QUE NO COINCIDIMOS CON LAS PROPUESTAS DE ADICIONES QUE SE PRETENDE ANEXAR YA QUE NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES PUES EN LA DESCRIPCIÓN LEGAL NO SE ENCUENTRA LA ESENCIA DE LO QUE PRETENDE EVITARSE, YA QUE SI BIEN ENTENDEMOS EL SENTIR DE LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO ES NECESARIO SEÑALAR QUE EN MATERIA PENAL, QUEDA PROHIBIDA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PENALES A TRAVÉS DE LA INTERPRETACIÓN POR ANALOGÍA, ASÍ LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 14, AL SEÑALAR QUE EN LOS JUICIOS DEL ORDEN CRIMINAL QUEDA PROHIBIDO IMPONER, POR SIMPLE ANALOGÍA, Y AÚN POR MAYORÍA DE RAZÓN, PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LEY EXACTAMENTE

APLICABLE AL DELITO DE QUE SE TRATA, ES DECIR, EL DERECHO PENAL ES DE OBSERVANCIA IRRESTRICTA, POR ELLO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ES CONSIDERADO COMO GARANTÍA PRIMIGENIA DEL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, POR ELLO TODO ACTO DE ESTA AUTORIDAD DEBE CONTENER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO; DE TAL SUERTE QUE ESTA MOTIVACIÓN DEBE ATENDER A LA CONGRUENCIA DE TODO RAZONAMIENTO EN RELACIÓN CON EL HECHO QUE SE PRETENDE REGULAR, SITUACIÓN QUE NO SUCEDE CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SE TRATA EN EL EXPEDIENTE DE ANÁLISIS SINO QUE GENERA AMPLITUD DE EVENTOS COLISIONADO LAS CONDICIONES DE CADA EVENTO POR DICHA AMPLITUD. AUNADO A LO ANTERIOR, POR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE REFIEREN LOS PROMOVENTES, CONSIDERAMOS QUE LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEAN EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEVIENE **NO DE VIOLENCIA MASIVA Y SISTEMÁTICA COMO SUCEDÍA CON LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, SINO DE LA DEBIDA O INDEBIDA PLANEACIÓN DE LOS EVENTOS**, SITUACIÓN QUE SE BUSCA PREVENIR, MEDIANTE UNA ANALOGÍA AL DELITO VIGENTE QUE SE PRETENDE MODIFICAR, SIN EMBARGO ESTAS MEDIDAS **NO CORRESPONDE AL ÁMBITO PENAL**, SINO A UNA PLANEACIÓN QUE IMPLICA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANIZADORES E INCLUSO ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR A FIN DE QUE SE IMPIDA MEDIANTE ACTOS PROPIOS O MATERIALES, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE EL CUIDADO Y VIGILANCIA DEL CORRECTO DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS. EN ESTE SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL DERECHO PENAL DEBE SER CONSIDERADO COMO LA ÚLTIMA RATIO, EN EL CASO ESPECÍFICO DE ESTUDIO ESTA COMISIÓN NO ENCUENTRA ELEMENTOS QUE PERMITAN CONCLUIR DE MANERA FAVORABLE EN QUE SE **ADICIONEN CONDUCTAS ABIERTAS** AL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL ESTATAL DE FORMA ANÁLOGA; SINO QUE SE CONCLUYE QUE ANTES DE CONSIDERARLO UN DELITO, LA HIPÓTESIS DE DICHO COMPORTAMIENTO ENCAJA MÁS BIEN EN EL SENO DE LAS INFRACCIONES O PREVISIONES ADMINISTRATIVAS **PARA EVENTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS**, RECORDANDO QUE LAS MISMAS INSTITUCIONES PRIVADAS O

PÚBLICAS QUE DESARROLLEN EVENTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SE CONSIDEREN MASIVOS, DEBE IMPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR ACTITUDES O ACCIONES QUE PUEDAN GENERAR VIOLENCIA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE LA MISMA MANERA DEBEN DE SER REGULADOS BAJO PERMISO Y EN CASO DE NO ACATAR LOS PARÁMETROS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS, DEBERÍAN SER SANCIONADAS CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL A FIN DE PREVENIR LAS SITUACIONES DE RIESGO EN BUSCA DE QUE NO SOBREPASEN O QUEBRANTEN EL ORDEN SOCIAL, POR LO QUE DEBEN SER PREVISTAS Y SANCIONADAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. - NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS C. C. JACQUELINE SERNA GONZÁLEZ Y EDUARDO VALENTÍN ROJAS MALACARA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD SIETE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS TURNARON PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 13946/LXXV QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN RELACIÓN A ADICIONAR AL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS LOS EVENTOS MUSICALES, POLÍTICOS, RELIGIOSOS O CUALQUIER OTRO EVENTO MASIVO. AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, NO SE COINCIDIÓ CON LAS PROPUESTAS DE ADICIONES QUE SE PRETENDE ANEXAR AL CÓDIGO PENAL YA QUE NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES PUES EN LA DESCRIPCIÓN LEGAL NO SE ENCUENTRA LA ESENCIA DE LO QUE PRETENDE EVITARSE, YA QUE SI BIEN ENTENDEMOS EL SENTIR DE LOS PROMOVENTES ES NECESARIO SEÑALAR QUE EN MATERIA PENAL QUEDA PROHIBIDA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PENALES A TRAVÉS DE LA INTERPRETACIÓN POR ANALOGÍA, ASÍ LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 14 AL SEÑALAR QUE: LOS JUICIOS DEL ORDEN CRIMINAL QUEDA PROHIBIDO IMPONER POR SIMPLE ANALOGÍA Y AÚN POR MAYORÍA DE RAZÓN, PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LEY EXACTAMENTE APLICABLE AL DELITO QUE SE TRATA. A MANERA DE EJEMPLO SEÑALARÉ COMO HIPÓTESIS QUE SI UN CIUDADANO ENTRA EN UNA REUNIÓN RELIGIOSA O POLÍTICA SIN SER INVITADO POR LOS ORGANIZADORES, POR EL HECHO DE ESTAR EN EL INTERIOR DE UN RECINTO YA SE PODRÍA ESTAR INCURRIENDO EN UN DELITO; O EN CASO DE QUE EN UNA REUNIÓN POLÍTICA HAGA USO DE SU DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN SEÑALA ALGO CONTRARIO A LO QUE OPINAN LOS ORGANIZADORES, PUEDE CONSIDERARSE QUE INCITA O GENERA LA VIOLENCIA. PARA MAYOR ABUNDAMIENTO CON ESTA PROPUESTA, SE PODRÍA LLEGAR AL EXTREMO DE NO SABER SI UNA BODA DE 750 INVITADOS SE CONSIDERA UN EVENTO MASIVO O NO. ES POR ESO QUE, EN ESE SENTIDO, NO COMPARTIMOS LA INTERVENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE SANCIONAR CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO PENAL DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE ESPECTÁCULOS MUSICALES, REUNIONES

RELIGIOSAS, POLÍTICAS Y EVENTOS MASIVOS; YA QUE COMO SE SEÑALÓ LÍNEAS ARRIBA, PUDIERA GENERAR INCERTIDUMBRE JURÍDICA. POR LO ANTERIOR ES QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PIDO EL SUYO EN EL MISMO SENTIDO, COMPAÑEROS. ES CUANTO DIPUTADA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. ASIMISMO, SE SOLICITE EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. Y SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE LAS CC. DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13946/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY, SUBO A ESTA TRIBUNA, PARA REALIZAR EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINÓ EN UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL DE NÚMERO 326/2017, QUE LOS ESTADOS TIENEN FACULTADES PARA REGULAR LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR EL COBRO DE SANCIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y PROHIBIR A LOS POLICÍAS ASEGUAR EN GARANTÍA PARA SU COBRO, DOCUMENTOS COMO TARJETAS DE CIRCULACIÓN, LICENCIAS DE MANEJO O PLACAS, SIENDO VIOLATORIO LA RETENCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO AL CONDUCTOR DEL VOLANTE. DE LA MISMA MANERA, NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL ESTABLECIÓ LA VALIDEZ DEL DECRETO 372 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA DONDE DEROGAN TODA DISPOSICIÓN NORMATIVA, DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL QUE IMPIEDA RETENER O ASEGURAR EN GARANTÍA PARA SU COBRO, CUALQUIER DOCUMENTO A CONDUCTORES DE VEHÍCULOS TERRESTRES. POSTERIORMENTE, UNA SERVIDORA EL 01-PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2019 TRAS DICHA DISPOSICIÓN DECRETADA, ACUDÍ A ESTE PLENO A PRESENTAR UNA INICIATIVA CON EL FIN DE DEROGAR TODA DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCA LA FACULTAD DE LA POLICÍA VIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE RETENER CUALQUIER DOCUMENTO DE LOS CONDUCTORES COMO LICENCIAS DE MANEJO, TARJETAS DE CIRCULACIÓN, ENTRE OTRAS, COMO GARANTÍA DE PAGO ANTE UNA INFRACCIÓN, ESTO A LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCTOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YA QUE, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE LOS AUTOMOVILISTAS EN NUESTRA ENTIDAD, ES UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COMO LO SEÑALÓ NUESTRO

MÁXIMO TRIBUNAL. ASÍ MISMO, EL DÍA 01-PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2020, ENTRÓ EN VIGOR MI PROPUESTA, SIENDO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO CUAL HOY EN DÍA POR PARTE DE LOS POLICÍAS, O POLICÍAS VIALES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS NO SE DEBEN RETENER CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS A LOS CIUDADANOS CONDUCTORES DEL VOLANTE. EN EL MISMO SENTIDO, CONFORME LA INICIATIVA PRESENTADA POR UNA SERVIDORA, QUE YA SE ENCUENTRA EN VIGOR EN NUESTRO ESTADO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO EN MENCIÓN, SEÑALA QUE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 120 DÍAS DEBERÁN ADECUAR, TODA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON DICHO DECRETO. NO OBSTANTE, ES DE MENCIONAR QUE, A PESAR DE LO ESTABLECIDO, SE HAN ACERCADO A MÍ, VARIOS CIUDADANOS MENCIONANDO QUE LES HAN SIDO RETENIDOS SUS DOCUMENTOS POR FALTAS A LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO, ES POR ELLO, QUE ACUDO NUEVAMENTE A ESTE PLENO CON EL FIN DE HACER UN LLAMADO A LOS 51 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES ADECUEN SUS REGLAMENTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD. LO ANTERIOR A EFECTO DE CUMPLIR LO QUE DISPONE EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 299 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADO EL 1 DE JUNIO DEL 2020 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE EVITE CON ELLO CUALQUIER POSIBLE TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. ME SUBO LA TRIBUNA A APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA VOZ, Y SOLAMENTE AGREGAR QUE OJALÁ Y ESTA INICIATIVA QUE TIENE ELLA NO SE QUEDE EN UN POSICIONAMIENTO SOLAMENTE, SINO QUE LOS MUNICIPIOS SEAN RECEPTIVOS A LA VOZ DE ESTA FIGURA. LES QUIERO

COMENTAR MI EXPERIENCIA EN EL 2016, QUE ESTABA COMO REGIDOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUANDO HICIMOS EL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE LA ZONA METROPOLITANA PRECISAMENTE DE TRÁNSITO, Y EN ESTOS ARTÍCULOS PRECISAMENTE QUE ES ALGO QUE AGREDE Y QUE AGRAVIA MUCHO A LA SOCIEDAD, LOS QUE TIENEN AUTOMÓVIL, LOS CONDUCTORES, PORQUE UNA GRAN PARTE DEL TRABAJO DE UNA REGIDORA O DE UN REGIDOR ES PRECISAMENTE ESTÁN RESCATANDO TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS QUE MALAMENTE QUITAN LOS AGENTES DE TRÁNSITO. CUANDO ESTABA LA DISCUSIÓN PRECISAMENTE DEL REGLAMENTO HOMOLOGADO UN SERVIDOR HICE MODIFICACIONES EN ESE MISMO SENTIDO, EL CABILDO DEL PRI NO QUISO ACEPTAR PRECISAMENTE QUE SE HICIERAN ESTAS MODIFICACIONES, HICE UN VOTO PARTICULAR, TAMPOCO PASARON, PORQUE EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO MENORES, NO LAS MAYORES, LOS ALGUNOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, AGENTES DE TRÁNSITO SON MUY ABUSIVOS Y LES QUITAN A LAS PERSONAS SU TARjeta DE CIRCULACIÓN Y SU TARjeta DE CONDUCIR Y A VECES HASTA LOS VEHÍCULOS, CUANDO NO TIENEN POR QUÉ HACERLO. MUCHOS DE LOS CONDUCTORES UTILIZAN ESOS VEHÍCULOS COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO, SON VERDADERAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA VENDER PAN, PARA VENDER ALGUNOS OTROS UTENSILIOS Y COMESTIBLES, PARA HACER SERVICIOS DE PLOMERÍA, DE ELECTRICIDAD, DE ALBAÑILERÍA, ETCÉTERA. ENTONCES, EL QUE ESTÉN SUS PAPELES CON LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO O QUE ESTÉ EN SUS VEHÍCULOS, MÁS GRAVE, EN EL CORRALÓN, SIN MERECERLO, PUES SON DÍAS DE TRABAJO QUE ESTAS PERSONAS ESTÁN PERDIENDO. ENTONCES ES MUY IMPORTANTE QUE COMO BANCADAS Y COMO CONGRESOS NO SOLAMENTE HAGAMOS ESTA REFLEXIÓN A LOS ALCALDES O LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SINO TAMBIÉN A LOS CABILDOS PARA QUE HAGAN O EFECTÚEN LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS, A VER SI AHORA SÍ QUE LA BANCADA DEL PRI AQUI EN EL CONGRESO PARECE QUE ESTÁ APOYANDO ESTA MOCIÓN PUEDEN APROBARLA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD A PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE RUTAS URBANAS QUE CUENTAN CON SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y CONOCER SI LA RUTA 685 SALINAS CUENTA CON SEGURO Y EN SU CASO, SI CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE DEL PASADO 11 DE MARZO, LO ANTERIOR CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) Y A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), LA SEGURIDAD VIAL SE REFIERE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE LESIONES Y MUERTES CAUSADAS EN EL TRÁNSITO. EN TAL SENTIDO, DICHAS ORGANIZACIONES DEMANDAN A LOS PAÍSES DE LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS A MEJORAR LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD VIAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERSECTORIAL, A FIN DE CREAR UN AMBIENTE MÁS SEGURO, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. AL RESPECTO, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESDE EL PASADO 08 DE ENERO DE 2020, CUENTA CON LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO CONTENIDO NORMATIVO EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA, CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MISMA MATERIA. EJEMPLO DE ELLO, ES PRECISAMENTE, LA REGULACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE

PÚBLICO, SU DERECHO A LA MOVILIDAD, DE FORMA SEGURA Y EFICIENTE, TAL ES EL CASO, DEL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 70 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO, LAS CUALES SEÑALAN QUE SON DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA EN CASO DE SINIESTROS Y LA INDEMNIZACIÓN POR LAS LESIONES CAUSADAS EN SU PERSONA, OCASIONADAS POR HECHOS VIALES, RESPECTIVAMENTE. SUPUESTOS DOGMÁTICOS QUE SE RELACIONAN CON LA OBLIGATORIEDAD QUE LES ASISTE A LOS PRESTADORES DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL TRANSPORTE (SETRA), ENTRE ELLOS, EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, DE GARANTIZAR QUE SUS VEHÍCULOS CUENTEN POR LO MENOS, CON PÓLIZA VIGENTE DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA QUE CUBRA A CADA UNO DE LOS PASAJEROS DEL TRANSPORTE, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, ACORDE AL NUMERAL 77, FRACCIÓN IV DE LA LEY EN COMENTO. SIN EMBARGO, AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO DE 2020, EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO INFORMABA QUE SÓLO EL 45% DE LAS RUTAS URBANAS QUE TRANSITAN EN LA ENTIDAD, CONTABAN CON LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE QUE EXIGE LA NORMA LEGAL APLICABLE, AL HABERSE REGISTRADO EN ESE ENTONCES, SÓLO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE 2 MIL 384 DE LOS 4 MIL 310 CAMIONES DE RUTAS URBANAS REGISTRADOS EN EL INSTITUTO. LO ANTERIOR, A PESAR DE QUE DICHO REQUISITO DEBE DE REALIZARSE, PARA EFECTOS DE PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADEMÁS DE QUE SU INCUMPLIMIENTO SE CONSIDERA GRAVE PARA EFECTOS DE SANCIONES. DESGRACIADAMENTE, LA INEXACTA APLICACIÓN DE LA LEY SE HACE EVIDENTE ANTE EL ACAECIMIENTO DE ALGUNA CATÁSTROFE, TAL ES EL CASO, DEL ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO SUSCITADO EN LA CARRETERA A COLOMBIA, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EL PASADO 11 DE MARZO DE 2021, EN CUYO PERCANCE VIAL PARTICIPARON UNA PIPA CARGADA DE COMBUSTIBLE Y EL CAMIÓN URBANO DE LA RUTA 685 SALINAS QUE DEJÓ COMO RESULTADO 12 PERSONAS FALLECIDAS Y 7 MÁS LESIONADAS. NO OBSTANTE, EL TRÁGICO SUceso NO OSTENTA UN CARÁCTER AISLADO, PUESTO QUE, EN EL AÑO DE 2018, EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI) REPORTÓ QUE, EN

NUEVO LEÓN, EL TRANSPORTE URBANO ESTUVO INVOLUCRADO EN EL 12 POR CIENTO DE LOS PERCANCES VEHICULARES EN EL ESTADO, ES DECIR, LOS CAMIONES DE RUTA URBANA PARTICIPARON EN PROMEDIO EN 20 PERCANCES DIARIOS. BAJO EL REFERIDO CONTEXTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA OPORTUNO QUE DE MANERA URGENTE SE HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO LLAMADO A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL NÚMERO DE RUTAS URBANAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE CUENTAN AL DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON PÓLIZAS VIGENTES DE SEGURO DE VEHÍCULO CON COBERTURA AMPLIA, INCLUYENDO DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL MISMO, INFORME, QUE NOS DIGA SI LA RUTA 685 SALINAS HA CUMPLIDO CON LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE LOS FAMILIARES O CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO DE LAS VÍCTIMAS DEL TRÁGICO ACCIDENTE SUSCITADO SOBRE LA CARRETERA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EL PASADO 11 DE MARZO DE 2021. EN CASO CONTRARIO, ORDENE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS SANCIONADORAS DE URGENTE APPLICACIÓN A EFECTO DE SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 194 DE LA CITADA LEY. AHORA BIEN, POR LO ANTES VERTIDO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA C. ING. ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL NÚMERO DE RUTAS URBANAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE CUENTAN AL DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON PÓLIZAS VIGENTES DE SEGURO DE VEHÍCULO CON COBERTURA AMPLIA, INCLUYENDO DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, INFORME SI LA RUTA 685 SALINAS HA CUMPLIDO CON LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE LOS FAMILIARES O CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO DE LAS VÍCTIMAS DEL TRÁGICO ACCIDENTE SUSCITADO SOBRE LA CARRETERA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EL PASADO 11 DE MARZO DE 2021. EN CASO CONTRARIO, ORDENE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS SANCIONADORAS DE URGENTE APPLICACIÓN A EFECTO DE SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 194 DE LA CITADA LEY. ES CANTO DIPUTADA PRESIDENTE POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO DEL TRABAJO, LA DE LA VOZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SEÑALAR QUE EN ESTE CASO QUE AL QUE HACE REFERENCIA EL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR LA DIPUTADA LUPITA, ES DE EXTRAORDINARIA IMPORTANCIA NO SÓLO POR LA PÉRDIDA LAMENTABLE DE VIDAS HUMANAS EN ESTE ACCIDENTE SINO POR TODO LO QUE ESTÁ DETRÁS, ES UN SISTEMA QUE FACILITA QUE SE GENEREN ACCIDENTES POR LAS MALAS VIALIDADES, POR EL HECHO DE QUE SE COBRAN ALTAS CUOTAS EN LAS CARRETERAS DE COBRO DE NUEVO LEÓN, LO QUE OBLIGA A QUE LA GENTE BUSQUE VIALIDADES GRATUITAS QUE ESTÁN EN MALAS CONDICIONES, NO DEBIENDO ESTARLO. PERO ADEMÁS EL HECHO TRISTE DE QUE LUEGO HAY UNA DOBLE VICTIMIZACIÓN PORQUE RESULTA QUE NO HAY QUIÉN SE HAGA RESPONSABLE DE LOS GASTOS O DE LA ORFANDAD EN LA QUE QUEDAN A VECES FAMILIAS ENTERAS. Y, ABUNDARÍAMOS NOSOTROS QUE EN MUCHAS OCASIONES CUANDO SE DAN ESTOS ACCIDENTES LA RESPUESTA AUTOMÁTICA ES ECHARLE LA CULPA A LOS CHOFERES, PERO NADIE SE ACUERDA DE REVISAR SI LA EMPRESA TIENE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE SUS UNIDADES COMO SE HACE EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO, POR EJEMPLO, DONDE HAY BITÁCORAS MUY RIGUROSAS PARA GARANTIZAR

QUE LOS AVIONES PUEDAN VOLAR CON SEGURIDAD. EN EL CASO DEL TRANSPORTE URBANO LAMENTABLEMENTE NO SE SIGUEN ESTOS PROTOCOLOS, ENTONCES, ASÍ COMO HAY QUE EXIGIRLES QUE DEMUESTREN Y QUE SUPERVISEN PROACTIVAMENTE SI HAY O NO HAY MECANISMOS DE SEGURO, QUE YA VIMOS QUE NO LOS HAY, PUES QUE TAMBIÉN REVISEN LAS CONDICIONES MECÁNICAS. ENTONCES, TAMBIÉN LA IRRESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD POR HABER SIDO OMISO EN REVISAR LAS CONDICIONES EN QUE ESTÁN TRABAJANDO ESTAS EMPRESAS. POR LO TANTO, PUES EL VOTO, LA INVITACIÓN ES A QUE SEA FAVOR. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLO PARA APOYAR EL EXHORTO DE LA PROFESORA, LA MAESTRA LUPITA. SÍ ES MUY IMPORTANTE PORQUE TIENE QUE VER CON LOS USUARIOS TIENE, QUE TIENE QUE VER CON QUIENES A DIARIO ESTÁN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. Y CUANDO SUCEDEN ESTOS ACCIDENTES QUE SON MÁS QUE MÁS QUE ACCIDENTES, SON IRRESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ES BUENO, ES BUENO HACER ESAS PROPUESTAS, PERO TENDRÍA MEJOR SIEMPRE IMPORTANCIA QUE ESTUVIÉRAMOS APELANDO A ESTA EXIGENCIA QUE HAY DE LOS QUE OBLIGA A LOS TRANSPORTISTAS A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO, EN LA LEY DE MOVILIDAD ESTO YA EXISTE, ENTONCES TENEMOS QUE ESTAR VELANDO LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS PARA QUE ESTO SE APLIQUE Y EN OTROS ÁMBITOS. ENTONCES ME PARECE IMPORTANTE QUE HOY SE HAGA Y VOTARÉ A FAVOR PORQUE CREO QUE LOS USUARIOS DEBEN ESTAR EN LA PARTE MÁS IMPORTANTE DE LA PIRÁMIDE DE LA MOVILIDAD Y NOSOTROS SOMOS LOS RESPONSABLES DE CUIDAR DE SU SEGURIDAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ POR PRESENTARNOS ESTE

EXHORTO Y PONERLO A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ME DA GUSTO TAMBIÉN DE QUE SE ESTÁ APUNTANDO REALMENTE A DONDE ESTÁ EL PROBLEMA, EFECTIVAMENTE ES UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EL GARANTIZAR QUE TODAS LAS UNIDADES QUE ESTÉN EN CIRCULACIÓN CUENTEN CON UN SEGURO, AÚN LAS UNIDADES DE LAS RUTAS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADAS CONTRA LA LEY DE MOVILIDAD, TODAS, ABSOLUTAMENTE TODAS ELLAS CUENTAN CON UN SEGURO CONTRA ACCIDENTES. ENTONCES, ES INADMISIBLE DE QUE SE HAYA OTORGADO EL PERMISO A ALGUNA RUTA PRESUNTAMENTE PARA QUE CIRCULARA SIN LO BÁSICO QUE ES ESTE SEGURO PARA LA PROTECCIÓN DEL MISMO EMPRESARIO Y SOBRE TODO DE LOS USUARIOS. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR EL CAMBIO QUE HUBO EN LA TRANSPARENCIA Y EN EL REPORTE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ESTAS BITÁCORAS TANTO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURO COMO DE REVISIONES FÍSICO-MECÁNICAS DE LAS UNIDADES A LOS QUE HACÍA REFERENCIA NUESTRO COMPAÑERO COORDINADOR ASAEL SEPÚLVEDA; EFECTIVAMENTE, ES UNA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, ES SUBIR Y EL TRANSPARENTAR PERIÓDICAMENTE ESTAS BITÁCORAS DONDE SE REVISA EL AVANCE DE LAS REVISIONES FÍSICO-MECÁNICAS OBLIGATORIAS QUE SE TIENEN QUE DAR A LAS UNIDADES, PERO DE UN PAR DE AÑOS PARA ACÁ EL INSTITUTO DE MOVILIDAD, MEJOR DICHO DEL CAMBIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE AL INSTITUTO ESA INFORMACIÓN SE HA OMITIDO, ESA INFORMACIÓN DEBERÍA ESTAR OBLIGATORIA Y TRANSPARENTE DE MANERA OBLIGATORIA, LO CUMPLÍA LA AGENCIA EN TIEMPOS DEL ARQUITECTO LONGORIA, NO SE VALE DECIR QUE FUE EN TODA LA ADMINISTRACIÓN DEL BRONCO, PERO SÍ EN LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD VIMOS ESE CAMBIO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. POR LO QUE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLAMENTE PUEDO PEDIRLES SU VOTO A FAVOR ESTE EXHORTO Y RESALTAR LA IMPORTANCIA Y LA RELEVANCIA DE LAS INTERVENCIONES Y LOS ARGUMENTOS QUE ESTÁN VIRTIENDO MIS COMPAÑEROS, ES CUANTO”

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL Y SE PREGUNTE EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA LXXV LEGISLATURA EL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA EN NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRO A PRESENTAR SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES WILLIAMS, TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE SIRVA REMITIR A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL QUE CUENTAN CON SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS. FUNDAMENTAMOS ESTA SOLICITUD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA ACTUAL LEGISLATURA EL 15 DE MAYO DEL AÑO 2019 SE APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 144 QUE CONTIENE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DEL MISMO AÑO. DICHA LEY TIENE POR OBJETO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DETERMINAR LAS COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ÉSTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CITADA LEY RESULTABA FUNDAMENTAL LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN 22 DEL ARTÍCULO 3 QUE A LA LETRA DICE: “ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS ENTES PÚBLICOS A CARGO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO CONTROL INTERNO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS INSTANCIAS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LOS CUALES SERÁN COMPETENTES PARA APLICAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”. LAS ATRIBUCIONES DE DICHOS ÓRGANOS SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: “IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS INTERNOS QUE PREVENGAN ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN

CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRESENTAR DENUNCIAS POR HECHOS QUE LAS LEYES SEÑALEN COMO DELITOS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”. EN EL ÁMBITO LOCAL, LA DEPENDENCIA ES RESPONSABLE DE VIGILAR LA CREACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ES LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNAR Y REMOVER A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICO ESTATAL QUIENES DEPENDERÁN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. CON FUNDAMENTO A ESTA DISPOSICIÓN, PRESENTAMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE AL RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN QUE HEMOS HECHO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN UNO DE LOS EJES PRIORITARIOS DE NUESTRA ACTUACIÓN EN LA ACTUAL LEGISLATURA, FUIMOS DE LOS PROMOTORES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA MISMA MANERA PROMOVIMOS DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA CORREGIR ERRORES DE ORIGEN QUE DIFICULTAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ALGUNAS SE APROBARON Y OTRAS SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO. ADEMÁS, IMPULSAMOS REFORMAS A DICHA LEY PARA QUE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN TAMBIÉN SE IMPLEMENTE EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO MEDIANTE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES ANTICORRUPCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, DISPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. EN ESTE CAMINO PARA PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN COMO LO EXIGEN NUESTROS REPRESENTADOS, QUEREMOS CONOCER A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RESPECTO A LA CREACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CENTRAL Y LA PARAESTATAL. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES WILLIAMS, TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE SE SIRVA REMITIR A LA BREVEDAD A ESTA LA SOBERANÍA, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL, QUE CUENTAN CON ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL; Y LOS NOMBRES DE SUS RESPECTIVOS TITULARES. EN CASO DE QUE NO EXISTAN LOS NOMBRAMIENTOS, INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LA FECHA EN LA QUE SE DESIGNARÁN. LO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE MARZO DEL AÑO 2021. POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL Y

SE PREGUNTE EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA CON MAYORES ÍNDICES DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, MUESTRA DE ELLO, TENEMOS QUE EL AÑO PASADO OCUPAMOS EL CUARTO LUGAR CON MAYOR TASA DE FEMINICIDIOS EN EL PAÍS TRAS HABERSE SUSCITADO 67 CASOS DE ESTE DELITO, MIENTRAS QUE MONTERREY, LA CAPITAL DEL ESTADO, OCUPÓ EL TERCER LUGAR DE LOS MUNICIPIOS EN DONDE OCURRIERON MÁS FEMINICIDIOS A NIVEL NACIONAL. AUNADO A ESTAS ESCALOFRIANTES ESTADÍSTICAS QUE REFLEJAN EL PELIGRO QUE REPRESENTA SER MUJER EN NUESTRO ESTADO, POR SI FUERA POCO, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, ERA TAL EL INCREMENTO EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE TUVO QUE DECLARAR LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE IMPLEMENTARAN ACCIONES TENDIENTES A CESAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO,

GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y ELIMINAR LAS DESIGUALDADES, SOBRE TODO, LAS PRODUCIDAS POR ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, SIN EMBARGO, A PESAR DE SU IMPLEMENTACIÓN, EN LA ENTIDAD PERSISTEN LOS ATAQUES HACÍA NOSOTRAS LAS MUJERES. EN ESE SENTIDO, CONVIENE RECORDAR QUE EL FEMINICIDIO ES EL ASESINATO QUE SE COMETE EN CONTRA DE UNA MUJER POR EL SIMPLE HECHO DE SERLO, SIENDO ESTE EL DESENLACE DE UN CONTINUO SOMETIMIENTO A MÚLTIPLES TIPOS DE VIOLENCIA, POR LO TANTO, EL HECHO DE QUE LOS CASOS SE INCREMENTAN EN NUESTRA ENTIDAD RESULTA LA MUESTRA MÁS CONTUNDENTE DE LO ARRAIGADO QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA PATRIARCAL Y LAS CONDUCTAS MACHISTAS EN NUESTRA SOCIEDAD. ANTE ESTA SITUACIÓN, SE VUELVE NECESARIO, QUE TANTO EL GOBIERNO, COMO LA SOCIEDAD EN GENERAL, ADOPTEMOS UNA POSTURA DE CERO TOLERANCIA ANTE CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN, QUE DESDE CUALQUIER ÁMBITO INCITE, PROMUEVA O JUSTIFIQUE, CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. COBRA RELEVANCIA TODO ESTO, PUES HACE UNOS DÍAS, A TRAVÉS DE LA PRENSA Y REDES SOCIALES, FUIMOS TESTIGOS QUE DURANTE LA IMPARTICIÓN DE UNA DE SUS CLASES, AMADOR ROSALES ZUÑIGA, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE MANERA LAMENTABLE, DIJO LO SIGUIENTE: “*NUEVO LEÓN TIENE EL LUGAR NÚMERO UNO EN PROBLEMAS CONYUGALES. HOY VA A HABER UNA MANIFESTACIÓN DE MUJERES QUE SUPUESTAMENTE SON AGREDIDAS. NADA MÁS LES DIGO ALGO A USTEDES, LAS DESGRACIAS NO LLEGAN SIN CAUSA. NADA MÁS LES ACLARO ESO. TIENE QUE HABER ALGO, QUE NO DICEN ESAS DAMAS, PERO, TIENE QUE HABER ALGO*”. POR INCREÍBLE QUE PAREZCA, AÚN EXISTEN HOMBRES QUE PIENSAN QUE LAS MUJERES QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA O INCLUSO ASESINADAS SON LAS CULPABLES DE QUE ESTO LES SUCEDA, LO MÁS GRAVE NO ES SOLAMENTE LO QUE PIENSEN, SINO QUE UTILICEN LA CÁTEDRA PARA SEGUIR PROMOVIENDO ESTE PENSAMIENTO QUE CUANDO SE PONE EN PRÁCTICA TRAE DESENLACES BRUTALES. ADEMÁS DE RESULTAR INSENSIBLES E INDIGNANTES LAS DECLARACIONES DE ESTE PROFESOR, ESTAS DEBEN DE OBSERVARSE Y SANCIONARSE COMO LO QUE SON, UNA CLARA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA EN

CONTRA DE LA MUJER, PUESTO QUE, CLARAMENTE DEFIENDE Y JUSTIFICA LAS ACCIONES DE LOS AGRESORES DE MUJERES, LO CUAL, REFLEJA UNA TOTAL MISOGINIA DE SU PARTE Y UN DESPRECIO POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIOS. POR LO TANTO, DEBIENDO EXISTIR CERO TOLERANCIA A LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER, JUSTIFICAR O INCITAR A QUE SE COMETAN ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, YA QUE, PRECISAMENTE LOS ESFUERZOS DE TODOS LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEBEN DE IR ENCAMINADAS A ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA MANIFIESTA SU RECHAZO A LAS DECLARACIONES DEL CATEDRÁTICO, Y RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDAN AL PROFESOR E INICIEN CON EL PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN POR HABER REALIZADO MANIFESTACIONES MACHISTAS QUE SE TRADUCEN EN APOLOGÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, LAS CUALES, RESULTAN INACEPTABLES. DE IGUAL MANERA, HACEMOS UN ATENTO LLAMADO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE DE MANERA URGENTE EMITAN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS O REFORMEN LAS DISPOSICIONES EXISTENTES, MEDIANTE LAS CUALES, SE GARANTICE QUE EL PERSONAL ACADÉMICO RECIBA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, CON EL FIN DE EVITAR QUE CASOS COMO ESTE VUELVEN A SUSCITARSE DECLARACIONES MACHISTAS COMO LAS REALIZADAS POR EL PROFESOR AMADOR ROSALES ZÚÑIGA, LAS CUALES RECHAZAMOS Y CONDENAMOS CATEGÓRICAMENTE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LE SOLICITO DE FAVOR DISPONGA EL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA APOYAR ESTE EXHORTO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR BRINDAR EL APOYO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON BASE EN EL ARTÍCULO 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LÉON OCURRIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. PARA PROMOVER LA CULTURA VIAL Y DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AYUDEN A REDUCIR LAS MUERTES POR ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, GRACIAS, SE CREÓ EN EL AÑO 2018 EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LÉON, EN ESTE CONTEXTO INFORMA DICHO OBSERVATORIO QUE EL 30% DE LOS ACCIDENTES VIALES QUE SE REGISTRAN EN MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA ESTÁN INVOLUCRADOS JÓVENES ENTRE LOS 15 Y 29 AÑOS LO ANTERIOR EN EL MARCO DE SU INFORME CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MAYO-JUNIO DEL 2019 Y DESTACÓ QUE EN ESTE PERIODO SE REGISTRARON 9 MIL 576 HECHOS DE TRÁNSITO. EN EL CONTEXTO NACIONAL DE 2015 A NOVIEMBRE DE 2018 4 MIL 364 PERSONAS EN MÉXICO HAN MUERTO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO MIENTRAS QUE 110 MIL 427 PERSONAS HAN RESULTADO LESIONADAS POR LA MISMA CAUSA. DE ACUERDO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN 2018 CADA 24 HORAS MURIERON EN EL PAÍS 32 PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO MIENTRAS QUE 81 RESULTARON HERIDAS CADA HORA POR LA MISMA CAUSA. CON INFORMACIÓN DEL INEGI EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENCABEZA EL NADA HONROSO PRIMER LUGAR EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON MÁS DE 80 MIL EVENTOS EN 2019, FRENTE A ESTOS DATOS ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA QUE EN LA CIUDAD DE MONTERREY CASI EL 98% DE LAS VÍAS SON PARA USO DE LOS AUTOS Y SÓLO EL 2% PARA LOS PEATONES. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO LA CONVIVENCIA

DE LOS DISTINTOS MODOS DE TRANSPORTE SIN UNA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE GARANTICE SEGURIDAD GENERA COLISIONES, ATROPELLAMIENTOS Y EN CONSECUENCIA MUERTOS, HERIDOS Y DISCAPACITADOS. AHORA BIEN, CON INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA, EL PASADO 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LA SALIDA DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CLARA FALLECIERON DOS PERSONAS, INCLUIDO UN MENOR DE EDAD, A CONSECUENCIA DE LA INADECUADA INFRAESTRUCTURA VIAL, COLONIA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL KILÓMETRO 4.4 SOBRE LA CARRETERA A DICHO MUNICIPIO A LA ALTURA DEL ENTRONQUE CON LA CARRETERA A LAREDO. CON INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES VIALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, SEÑALAN INFINIDAD DE ACCIDENTES VIALES CON CONSECUENCIAS FATALES DEBIDO A LOS FACTORES DE RIESGO AUNADO A LA IMPRUDENCIA DE LOS CONDUCTORES PARA NUESTRA BANCADA DEBE EXISTIR UN ESFUERZO COORDINADO PARA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE LA SEGURIDAD VIAL TIENE PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES. EN ESTE SENTIDO Y DESDE NUESTRA PERSPECTIVA, UNA SEGURIDAD VIAL PLANEADA ASEGURO EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS SIENDO ESTA ÚLTIMA LA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD DEL ESTADO MEXICANO. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTA DIPUTACIÓN SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA, A FIN DE QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LOS RAZONAMIENTOS TÉCNICOS PARA HABER AUTORIZADO LA VIALIDAD EN EL KILÓMETRO 4.4 A LA ALTURA DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS

CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR EL KILÓMETRO 4.4 SOBRE LA CARRETERA A ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A LA ALTURA DE LA COLONIA PRIVADAS DE SANTA CLARA, EN ESTE MUNICIPIO, CON EL FIN DE EVITAR LESIONES Y MUERTES COMO CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES VIALES QUE ALLÍ ACONTECEN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, ROGÁNDOLE MUY ATENTAMENTE SE SIRVA PONER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL EXHORTO QUE ACABO DE LEER MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**: “SÍ, GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESCUCHANDO CON ATENCIÓN ESTE EXHORTO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE NOSOTROS EL DIPUTADO COORDINADOR ASAEL SEPÚLVEDA, COMENTAR QUE ES MI ENTENDIMIENTO QUE ES EL INSTITUTO DE MOVILIDAD, DE ACUERDO A LA LEY DE MOVILIDAD, EL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DE CULTURA DE LA MOVILIDAD, DE LA SEGURIDAD VIAL, PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACCIDENTES, ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD. ENTONCES, YO LE QUERÍA PREGUNTAR AL DIPUTADO PROMOVENTE, SI TIENE A BIEN QUE EN LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON LOS PROGRAMAS O LA CONCIENTIZACIÓN SE LE HICIERA EL EXHORTO TAMBIÉN AL INSTITUTO DE MOVILIDAD, PORQUE EN MI ENTENDIMIENTO ES QUE LA ATRIBUCIONES ES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EL DE PROGRAMAR, DISEÑAR, DIFUNDIR PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SI BIEN ES EL OBSERVATORIO EL QUE IDENTIFICA LAS ÁREAS DIGAMOS DE RIESGO Y QUIENES ESTÁN LLEVANDO DIGAMOS EL RÉCORD DE LOS ACCIDENTES A QUIENES PROMUEVEN LOS PROGRAMAS Y SE IMPLEMENTAN HACIA LA COMUNIDAD, SI ENTENDÍ BIEN EL EXHORTO EN LA SEGUNDA PARTE ES EL INSTITUTO DE MOVILIDAD. Y MÁS QUE NADA ES COMO UNA INTERVENCIÓN PARA HACER UNA PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA MARIELA. PREGUNTO AL DIPUTADO ASAEL SI ¿ACEPTA LAS ADICIONES HECHAS POR LA DIPUTADA?”

DIP. ASELENE SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: “CON MUCHO GUSTO Y LE AGRADEZCO LA APORTRACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ: “SOLICITO A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR PRESENTAR SU PROPUESTA DE ADICIÓN POR ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA PARA QUE SE INTEGRE AL ACUERDO CORRESPONDIENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NUEVAMENTE FELICITAR A MIS COMPAÑEROS ASAEL, IGUAL QUE A LA PROFESORA LUPITA, QUE HACE RATO HIZO UNA PROPUESTA SEMEJANTE QUE TIENE QUE VER CON LOS USUARIOS Y CON LA GENTE QUE ESTÁ COTIDIANAMENTE EN EL TRANSPORTE. ME PARECE IMPORTANTE LA PROPUESTA, PERO TAMBIÉN QUIERO DECIR QUE TENDRÍAMOS QUE ADAPTAR A ALGUNOS CONCEPTOS QUE TIENEN RELEVANCIA, PORQUE DECIR ACCIDENTES ES DECIR QUE NO HAY CULPAS, CREO QUE SON SINIESTROS VIALES, Y TAMBIÉN SON HECHOS DE TRÁNSITO. POR LO DEMÁS ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ASAEL Y SI ME PARECE QUE TENDREMOS QUE EL LENGUAJE TENDREMOS QUE DARLE IMPORTANCIA PORQUE, PORQUE SÍ LO DESCRIBE Y TAMBIÉN COMO EN OTROS ASPECTOS TAMBIÉN EL LENGUAJE ES IMPORTANTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. Y SE PREGUNTE EL SENTIDO DEL VOTO DE LAS CC. DIP. OLGA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTEGA Y MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR (INCLUIDO EL VOTO DE LA C. DIP. OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA), 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN A TRAVÉS DELA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA. EN EL PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA REGINA MARIA DE LIRA MOLINA Y SOFÍA CARPISO GARCÍA, INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL MENSTRUACIÓN DIGNA MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6º, EL ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR UNA MENSTRUACIÓN DIGNA. CONSIDERO QUE ESTE TEMA CUYA DISCUSIÓN DEBE ABORDARSE DE MANERA INMEDIATA, SIGNIFICA DERIBAR TABÚES QUE HASTA EL DÍA DE HOY AFECTAN

LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. EN EL MARCO DE LAS DISCUSIONES DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO TENEMOS UNA EXCELENTE OPORTUNIDAD DE ABRIR UN DEBATE PÚBLICO EN ESTE ASUNTO QUE TIENE COMO ANTECEDENTE MÁS RECENTE, EL CASO DE MICHOACÁN DONDE LAS ALUMNAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR TENDRÁN DERECHO A RECIBIR BECAS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA MENSTRUACIÓN, TALES COMO TOALLAS SANITARIAS, COPAS MENSTRUALES Y TAMPONES PRIORIZANDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE PROPONGO A ESTE PLENO AUTORICE Y TENGA A BIEN QUE, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS VÍA PLATAFORMA ZOOM, DONDE PARTICIPEN LAS PROMOVENTES Y DIVERSAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL A FIN DE ANALIZAR Y EN SU CASO ENRIQUECER ESTA INICIATIVA EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE MARZO DEL AÑO 2021. FIRMA LA SUSCRITA DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. SOLICITO POR FAVOR SE VOTE EN ESTE MOMENTO DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ: “SE APRUEBA QUE SE REALICE ESTA MESA DE TRABAJO, DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, PREVIA CONSULTA CON LA OFICIALÍA MAYOR DE LA AGENDA A DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA”

C. PRESIDENTA: “PREVIO A PASAR AL SIGUIENTE PUNTO. COMPAÑEROS, LES COMUNICO QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN INFORMA QUE LA COMISIÓN SESIONARÁ AL TÉRMINO DE LA SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES.

**DD # 273-SO LXXV-21
MARTES 16 DE MARZO DE 2021.**